



MARTES 29 DE MAYO DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLI - N° 99  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden del Juzgado C. y C. de La Carlota, en autos: "MARCONETTO, GUILLERMO DOMINGO y OTRO c/ MANSILLA, LILIANA ESTELA- DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. 1916750) Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 31/05/2018 – 10 hs. en la Sala de Remates de este Juzgado, con una base de \$ 99.367, el siguiente inmueble: fracción de terreno ubic. en la Mz. 9 del plano oficial de Villa La Carlota, Dpto. J. Celman, Pcia. Cba., que se designa como lote N° 2, en el plano de unión y subdivisión confeccionado por el Ing. Alfredo J. Sibilla en agosto de 1.978, y tiene las siguientes medidas y linderos: 11,15 m. de fte. al E., s/calle O. Esquiú por 33,60 m. de fdo., lo que hace una sup. de 374,64 m2 y linda: al N., lote 1; al S., con de Anita M. de Urquiza; al E., calle O. Esquiú y al O., Suc. de Juan Lazo. Inmueble ocupado y funcionando una carpintería a cargo de Daniel A. Ibañez que comparte en sociedad con Pablo Coschiza, quienes deberá entregar el inmueble luego de su venta en subasta libre de cosas y personas que de ellos dependan. Incremento mínimo de posturas: \$ 7.000. El inmueble registra deuda en la DGR y Municipalidad de La Carlota. CONDICIONES: Mejor postor, comprador abonará el 20% a cuenta del precio, comisión de ley al Martillero. Saldo al aprobarse la subasta, y el 4% sobre precio de subasta (art. 24 Ley 9505). TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero (3584-498806). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Juan J. Labat –Juez- pat – Carlos Nolter –Prosecretario- 4 días de publicación.- La Carlota, 21 de mayo de 2018.-

3 días - N° 155480 - \$ 2509,92 - 31/05/2018 - BOE

EDICTO: O. Juez 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. Río III. Of. Ejec. Particulares Autos: "Fernandez Nicolas c/ Galindez Alberto Martin – Ejecutivo – Expte 3319946" Valdemarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 29/05/2018 a las 10:00hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñaloza n° 1379 Río Tercero Cba., el siguiente bien: Automotor Dominio IAB-108, Marca CITROEN, Tipo FUR-

GON, Modelo 43 BERLINGO FURGON 1.9D FULL/09, Año 2009, tipo 22 FURGON, Marca Motor CITROEN N° 10DXBE0058185, Marca Chasis CITROEN N°8BCMBWJZF9G532259, Inscripto a nombre del demandado en autos Sr. Galindez Alberto Martin.- CONDICIONES: Sin base, dinero de contado en efectivo, o cheque certificado y al mejor postor, debiendo este abonar en el acto de remate el 20% del precio de su compra a seña y cuenta de precio, más la comisión de ley al martillero 10% a cargo del comprador y el resto con más el 4% del monto de la subasta según lo dispuesto en los arts. 24 y 25 de la ley 9505 cuya vigencia se extiende en los términos del art. 17 de la ley 10012, modif. por Decreto N° 480/14 (B.O.C. 29.05.2014) en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar e IVA si correspondiere; y el resto del saldo dentro de los 30 días de realizada la subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignará el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del dos por ciento (2%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos: Cuenta 20262200, CBU 0200374851000020262206, Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS, mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 – punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina).- Hágase saber al adquirente que para el caso de comprar en comisión deberá expresar, en el mismo acto, el nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro del término

SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 4
Citaciones .....	Pag. 11
Usucapiones .....	Pag. 22

de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Hágase saber al mismo que la posesión será otorgada una vez acreditada la inscripción registral a nombre del adquirente.- Posturas mínimas: (\$1000).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- INFORMES: Al Martillero Alsina N° 546 Río III- Te/Fax 03571-643203. Revisión: Lunes 28 de Mayo 2018 de 14 a 16hs en Alsina 546 Río III. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Cintia A Ruffini - PROSECRETARIO/A LETRADO, 14 de Mayo de 2.018.- PUBLICACIÓN: 3 días Boletín Oficial.-

3 días - N° 153816 - \$ 3098,82 - 29/05/2018 - BOE

Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL ARIAS FOOT BALL CLUB C/DE BUONO, NESTOR RAUL –EJEC. PREND--EXPTE. N° 3434212.-" G. GIECO.- Mat. 01-174, con domicilio en calle Córdoba N° 727 de Alejo Ledesma (CBA). T.E. 03468-490260 , el 29/05/2.018, 10 Hs. o 1° dia hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Canals.- REMATARA: 1) AUTOMOTOR Dominio FBO-103, marca PEUGEOT , tipo SEDAN 5 PUERTAS , modelo 206 XRD PREMIUM 5P , AÑO 2005, marca de motor PEUGEOT N° 10DXDQ0015466, marca de Chasis PEUGEOT N° 8AD2AWJYV5G030945 .- Propiedad del Sr. Nestor Raul De Buono .- BASE: \$ 102.000.- Posturas minimas \$ 2.000.- El comprador abonara el 20% con mas impuestos que correspondan. y comisión de Ley al Martillero, mas I.V.A. ,saldo al aprobarse la subasta con mas los int. a la tasa pasiva prom. Nominal fijada por el B.C.R.A. con mas el 2% mensual. Mas el 4% Imp. Ley (9505 Viol. Fam.).-En caso de no aprobarse el autoaprob. de remate pasado los 30 dias de la subasta deberá consignar el saldo del precio

con el interés indicado hasta su efectivo pago.-  
INFORMES: dirigirse al Martillero.- Transferencia a cargo del comprador.- Títulos: Art. 599 del Cod. Proc.- El Dominio descripto no está inscripto en Municipalidad de Canals, ni en Comuna de C. Bremen.- La unidad vendida será entregada al comprador en la aprob. de la subasta pago total del precio y orden de inscripción en el Reg. Respectivo a nombre del adquirente.- EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río Cuarto.- La Carlota 8 de Mayo de 2.018.- Dr. Rubén A. Muñoz - Juez- Dra. Sobrino Lasso – Secretaria.-  
2 días - N° 153936 - \$ 947,84 - 29/05/2018 - BOE

Por cuenta y Orden del BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ MONTEVERDI RAUL - SECUESTRO PRENDARIO (Art. 39 Ley 12.962) - EXPEDIENTE: 6504489 y conf. Art. 585 del Cod. Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 14/06/2018 a las 10:00 hs. del siguiente Vehículo: Automotor Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4x4 c/d SRV 3.0 TDI Cuero, DOMINIO NGZ 098, Año 2013, inscripto en Reg Prop. Automotor n° 04085 (Balnearia) CON BASE Pesos Cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete (\$ 42.777), Abonando en el acto seña 30% de compra más 10% de Comisión al Martillero, más IVA 10,5 %. Contado (Pesos) y al mejor postor. Aporte al Colegio de Martilleros y Verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 48 horas, a depositarse en cuenta Banco Pcia. de Cba. Suc. Centro San Francisco abierta para tal fin, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$500. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la ciudad de San Francisco (Cba.). Siendo los gastos de deudas de patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos a los sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de Subasta: Independencia Nro. 1223 (Coleg. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Cba.). Exhibición: días 12 y 13 de junio de 15 a 18 horas en calle Rivadavia n° 1245 de San Francisco. Informes al Martillero

Héctor Hugo AMADIO, M.P. 01-1995, Entre Ríos n° 1952, Tel: 03564-15 571571

3 días - N° 154193 - \$ 1877,16 - 30/05/2018 - BOE

Orden del Juez de Primera Int. en lo C.C.C.F.C. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba). Autos: "SENN, STELLA MARIS C/ MENDOZA, RICARDO ALBERTO – DIVISION DE CONDOMINIO" EPTE Nro. 2975004 cuerpo 1, Martillero Diego Rafael Villegas Mat. 01-959, rematará el día 30 de Mayo del 2018, a las 10:00 horas en la sede de este Juzgado, sito en Juan B. Justo Nro. 256 P.A. de la ciudad de Morteros, el siguiente bien: 1) Automotor Marca Chevrolet, classic 4 puertas LS 1,4 N modelo 2010, dominio JKO 132. Condiciones: Sin Base y al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del importe de la compra en efectivo o cheque certificado, más comisión de Ley del martillero, más el 4% para el "Fondo de Prevención de Violencia Familiar" (Ley 9505) e I.V.A. si correspondiere, y el resto al aprobarse la subasta. Postura mínima de Pesos Mil (\$ 1000), (art. 579 último párrafo del CPCC), Hágase saber al comprador en comisión que deberá denunciar nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificarse en el termino de 5 días desde expediente Nro. 2198257-1 la realización de la subasta bajo apercibimiento de tener por adquirente al comisionado. Asimismo con anterioridad a la apertura del acto de subasta quienes vayan a comprar como comisionados, deberán completar obligatoriamente el formulario para compras en comisión dispuesto por A.R. N°1233 serie A de fecha 16.09.14 del T.S.J. INFORMES: al Martillero Diego Villegas, T.E. 03562 15435350. Firmado, Dra. Almada Marcela Rita - PROSECRETARIA LETRADA. Morteros, de 21/05/2018.-

3 días - N° 154842 - \$ 1374,24 - 30/05/2018 - BOE

Orden Juzgado Oficina Ejecuciones Particulares, Sec. Dra Paulina Visconti San Fco, AUTOS: Expte. 2724087 "ASCUET Amanda Margarita y otros C/ ALPAMPO S.A. – EJECUTIVO-" Mart. Mario Sclerandi, M.P.01-917 rematará el 29-05-2018, a las 10hs., en la Sala de Remates de Tribunales, sita en calle D. Agodino 52, el automotor Marca FORD, tipo PICK-UP, modelo RANGER CS 4 X 4 XL PLUS 3.0 L.D año 2006, motor INTERNATIONAL DOMINIO FLT-553, propiedad de la demandada CONDICIONES DE VENTA: de contado o cheque certificado, al mejor postor, sin base y en las condiciones de conservación conforme oficio de secuestro. Postura mínima \$ 300. Con pago del 20% del precio de venta, más I.V.A. si correspondiere, más el 4% correspondiente al fondo de violencia familiar

(art. 24 ley 9505) y comisión de ley, en el acto de la subasta, debiendo el comprador abonar el saldo una vez aprobada la misma. Si el monto a abonar supera la suma de \$30.000 el pago deberá llevarse a cabo mediante transferencia electrónica (A.R. n°89 Serie B del 27/09/2011) a cuyo fin el tribunal procederá ese mismo día a la apertura de una cuenta judicial a tales fines, Compra en comisión Art. 586 C.P.C.C y Acuerdo Reglamentario 1233 del 16/9/14. La entrega del bien se efectuará previa integración del precio y constancia de presentación de transferencia en Registro Automotor INFORMES Mart. Mario Sclerandi, Las Malvinas N° 1298. T.E. 03564-15651051. Oficina, 23 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Paulina Carla Visconti de Martini –PROSECRETARIA

2 días - N° 155107 - \$ 1291,98 - 29/05/2018 - BOE

Edicto o/ Juez C. C de 48° C Y C autos: "MAJUL JOSE RAMON C/ CUBERO, GERMAN EDUARDO – EJECUTIVOS PARTICULARES – EXPTE. 4925039" - Mart. Linera M.P.01-1640 domic. Pje. Agustín Pérez 98 – B° Cofico, Rematara 30-05-18, 10,00 hs, sala de remates de Tribunales, calle Arturo M Bas N°244 Subsuelo, Córdoba el Automotor embargado marca TOYOTA, tipo PICK-UP, modelo 10 -HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX 3.0 D, Año 2004, Dominio EJQ-409 propiedad del Sr. German Eduardo Cubero D.N.I. 29.508.438 en un 100 %- Condiciones: Sin Base, mejor postor, dinero de contado si seña fuera inferior a \$30.000 o cheque certificado, si fuera superior depositar Cta. 922/23735000, CBU:0200922751000023735006, abonando acto de remate el 20% del precio, más comisión martillero, y 4% aporte Ley 9505. Saldo a la aprobación. Vencidos treinta días del remate devengara interés de 0,6 mensual desde el día 31 hasta efectivo pago, apercib. Art. 585 CPC. Comprador gastos Inscripción. Postura Minina: \$5.000. Inscripción Registral previa a Posesión. Compra en comisión art. 586 CP y A.R. N° 1233 Serie "A" del 16/09/2014. Exhibición: 28 y 29 de mayo de 2018 de 15hs. a 17hs. En pasaje Agustín Pérez 98 B° Cofico. Informes: 3572-538710. Of.: 24/5/18 - Fdo: Dra. Matus, María Josefina.-

3 días - N° 155365 - \$ 1938,96 - 30/05/2018 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1° INST. Y 39 NOM. C y C.- Autos "NOR SAN S.R.L – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE 6994125", con fecha 28/07/18, aceptó el cargo de Síndico la Cra. Cecilia del Valle Diaz, M.P. 10.6563.5, fijando domicilio en San Luis 695 P.B de esta ciudad, tel. 351-155062334 y 351-

4207693 y fijando horario de atención: lunes a viernes 09:00 a 16:00 hs.

5 días - N° 155641 - \$ 946,20 - 04/06/2018 - BOE

Por orden del Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. CyC, Conc. y Soc. N°6, Cba, Sec. Beltramone, se hace saber que en "MORENO, BLANCA MERCEDES DEL VALLE- QBRA PROPIA" (Expte. 7104475) por Sent. 145 del 10/05/2018 se resolvió Declarar la quiebra de la Sra. Blanca Mercedes del Valle Moreno (DNI 5.279.542-CUIL 27-05279542-2), con domicilio real en Fco Zelada 1561, B° Colonia Lola, Cba. (arts. 288 y 289 LCQ). Ordenar a la fallida y a los 3° que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de aquellos al síndico, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art.88,inc.5°,LCQ). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el 02/07/2018. Informe Individual (art. 35 LCQ): 28/08/2018. Resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ): 13/09/2018, fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 LCQ. Informe General (art. 39 LCQ): 12/10/2018. Síndico designado: Cr. Manuel Alberto Fada, MP N° 10. 01862.2, domicilio: Av. Gral Paz N°108, 2° Piso, Cba. Tel.: 351155946374/ 423796.2. Horario atención: Lun./Vie. de 9 a 12 hs y de 15 a 18 hs. Oficina, 21/05/2018. Firmado: Silvia V. Soler – Prosecretaría

5 días - N° 154422 - \$ 3335,60 - 29/05/2018 - BOE

APOLO CONSTRUCCIONES S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- N° 6945826. Juz 1°. Inst. y 13° Nom. C.C. Por Sent 205 del 22/05/18 se declara la quiebra de APOLO CONSTRUCCIONES S.A. Mat. 9.248 - A, sede social Ayacucho 367 8° "B" domic. procesal La Pampa 421 B° Paso de Los Andes, ambos de Córdoba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico. Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Se intima a la fallida para cumplir los recaudos de los arts. 86 y 88 inc. 4 L.C.Q. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 28/06/18. Informe individual 04/09/18. Informe General 15/11/2018. Fdo: Carlos Tale – JUEZ.

5 días - N° 154723 - \$ 1031,45 - 01/06/2018 - BOE

San Francisco, Cba., 22 de MAYO de 2018.- Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial

de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, en los autos caratulados: "MASSOLA, CARLOS ALBERTO – Concurso Preventivo Hoy Quiebra - Expte. 2874714" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° dos, se notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Veinticinco.- San Francisco, veintisiete de abril de dos mil dieciocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Señor CARLOS ALBERTO MASSOLA, DNI: 10.510.339, argentino, con domicilio en calle Boero Romano N° 758 de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a cuyo fin, recarátulense los presentes... 3º) Intimar a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del término de veinticuatro horas. 4º) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces....13º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deberán ocurrir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 L.C.), omitiendo la verificación de los que ya la realizaron en el presente proceso (quiebra pedida y concurso preventivo posterior)" NOTA: Síndico: Contador Fernando Rivoire con domicilio en calle Bv. 25 de Mayo N°976 de la ciudad de San Francisco, Córdoba -

5 días - N° 154829 - \$ 3793,20 - 30/05/2018 - BOE

En autos "BIOPLANT S.A. – PEQ CONC PREV – HOY QUIEBRA INDIR Expte. N°6001021", el Sr. Juez de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. n°1), Carlos Tale resolvió por Sent. N°215 del 23/05/18: Declarar la quiebra de BIOPLANT S.A. inscrita en Matrícula N° 7865-A del año 2008 domic. social Comechingones N° 1019, B° Los Plátanos, domic. procesal Itzaingó N° 270 7mo. Piso Of. "D", todos de Córdoba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen a la síndico, Juan Fernández domic. Calderón de la Barca 43 B° Alta Córdoba, Cba. Acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anteriores a la sentencia de quiebra, deberán requerir verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 y 280 LCQ). Informe General 03/08/18.- Of. 23/05/18.

5 días - N° 155125 - \$ 1369,70 - 04/06/2018 - BOE

Por SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y CINCO en autos "VAGLIENTE, MARÍA TE-

RESA - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°7051106) El Juzg. 1RA Inst 1ra Nom C.C.C. y Flia de Marcos Juarez, HA RESUELTO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de María Teresa Vagliente, argentina, DNI.13.434.747. II) Ordenar al concursado la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en un diario local. III) Fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 01/08/2018. IV) Fijar fecha al Síndico para presentar el Informe Individual de Créditos ,el día 2/10/2018. V) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art.37 L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24522, el día 28/11/2018. VI) Fijar fecha propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art.41 ley 24.522, el día 17/12/2018. VII) Fecha informe general 8/02/2019. VIII) Fecha de sentencia categorización, el día 19/03/2019. XVII) El deudor deberá en caso de ser factible realizar el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, conforme los arts.43 a 45 ley 24.522, y hacerse pública en el expediente hasta el día 22/07/2019. IX) Audiencia informativa el día 12/08/2019. X) Fijar el plazo para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art.45 ley 24.522), vence el día 20/08/ 2019. XI) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a fin de que se sirvan tomar razón de la iniciación del presente concurso preventivo. XII) Declarar pequeño concurso al presente proceso con los alcances previstos por el art.289 ley concursal. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- El síndico designado resulto la Cra. Mariana Fernanda Bevilacqua, con domicilio en Tucuman 355 de la ciudad de Marcos Juárez. TONELLI, José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 152844 - \$ 3161,60 - 29/05/2018 - BOE

Por SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y CUATRO en autos "RENZI, WALTER JOSE NAZARENO –CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 7051205) El Juzg. 1RA Inst 1ra Nom C.C.C. y Flia de Marcos Juarez, HA RESUELTO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Walter José Nazareno Renzi, argentino, DNI.13.662.559.II) Ordenar al concursado la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en un diario local. III) Fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico

co, el día 01/08/2018. IV) Fijar fecha al Síndico para presentar el Informe Individual de Créditos, el día 2/10/2018. V) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art.37 L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24522, el día 28/11/2018. VI) Fijar fecha propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art.41 ley 24.522, el día 17/12/2018. VII) Fecha informe general 8/02/2019. VIII) Fecha de sentencia categorización, el día 19/03/2019. XVII) El deudor deberá en caso de ser factible realizar el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, conforme los arts.43 a 45 ley 24.522, y hacerse pública en el expediente hasta el día 22/07/2019. IX) Audiencia informativa el día 12/08/2019. X) Fijar el plazo para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art.45 ley 24.522), vence el día 20/08/ 2019. XI) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a fin de que se sirvan tomar razón de la iniciación del presente concurso preventivo. XII) Declarar pequeño concurso al presente proceso con los alcances previstos por el art.289 ley concursal. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- El síndico designado resulto la Cra. Mariana Fernanda Bevilacqua, con domicilio en Tucuman 355 de la ciudad de Marcos Juárez. TONELLI, José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 152847 - \$ 3178,10 - 29/05/2018 - BOE

Edicto ampliatorio: La Sra. Juez Julieta Alicia Gamboa, a cargo del Juzg. de 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C. de Conc.y Soc.Nº3 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia Nº101 de fecha 21/03/18, en los autos caratulados:"ENTRE RIOS MADERAS S.R.L. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. N°6911629), dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Entre Ríos Maderas S.R.L., CUIT Nº30-70893695-9, domiciliada en calle Atenas 181, Villa Carlos Paz, Pcia. de Cba. y con sede social inscripta en calle Cerrito Nº89, Villa Carlos Paz, Pcia. de Cba.

5 días - N° 153786 - \$ 541,40 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez 7ª. Nom. C. y C. -Concursos y Sociedades N° 4- de la ciudad de Córdoba en autos: "Q.PEANUTS S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 3631397, por proveído de fecha 25/04/2018 dispuso hacer saber a los acreedores cuyas prestaciones concordatarias penden de cobro que se encuentran a disposición en el domicilio de la concursada, sito en

Ruta Nacional N° 9 - KM. 668, Río Segundo, provincia de Córdoba, por el plazo de treinta días desde la última publicación edictal en pos de instar la declaración de cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en autos (cfr. Sentencia N° 39, del 10/03/2004). Fdo: Silvestre, Saúl Domingo – Juez; Claudiani; María Noel – Prosecretaría Letrada.

3 días - N° 154344 - \$ 484,23 - 29/05/2018 - BOE

Por orden del Juzg. 1ª Inst. y 33ª Nom. Civil y Comercial – Soc. y Conc. N° 6 de la ciudad de Córdoba, en los autos "AVENIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – CONVERSION Art. 90 LCQ" (Expte. 6297396) por Sentencia N° 154, del 17/05/2018, se resolvió: Dejar sin efecto la declaración de quiebra de "Avenida Sociedad de Responsabilidad Limitada", dispuesta mediante Sentencia N° 74 del 26/03/2018. Declarar la apertura del concurso preventivo de "AVENIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta bajo Matrícula 17023-B (CUIT 30-71249246-1), con domicilio y sede social en calle Maipú N° 70 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 04/07/2018, debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 LCQ. En virtud de la conversión de la quiebra en concurso preventivo (art. 93 LCQ.), las peticiones de verificación de créditos que eventualmente se hubieren formulado por ante la Sindicatura -con motivo de la falencia oportunamente declarada- deberán considerarse válidas a los fines del concurso preventivo y, consecuentemente, no corresponderá oblar nuevamente el arancel verificadorio. Mantener a la Sindicatura -Categoría "B"- Cr. Sergio Gustavo Camusso (MP N°1007866.6), con domicilio en calle Duarte Quiros 93, 3º Piso "A" de esta ciudad. Inf. Individual 04/09/2018, Inf. General 01/11/2018 Oficina, 21 de Mayo de 2018.

5 días - N° 154603 - \$ 2156,75 - 31/05/2018 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez de 1era Inst. civ. y com de 46 Nom. en los autos caratulados" VILLEGA Y/O VILLEGAS, SEGUNDO SIRILO Y/O CIRILO Y/O SEGUNDO CIRILO- SIMBRON MARIA ALICIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 7065597, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11/05/2018. Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos de los Sres. SEGUNDO SIRILO O CIRILO O SEGUNDO CIRILO VILLEGA O VILLEGAS Y MARIA ALICIA SIMBRON. Citese y

emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en Bolentín Oficial ( Art. 2340 del C.C.C.N).Fdo.: María Elena OLARIAGA DE MASUELLI- JUEZ.-  
1 día - N° 155706 - \$ 383,72 - 29/05/2018 - BOE

El Juzg. De 1ª Inst. Civ. y Com. 9ª Nom. De la ciudad de CBA en los autos caratulados: Nicolás Exequiel Córdoba – Declaratoria de Herederos. Expte.N° 6352902, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Nicolás Exequiel Córdoba DNI 38.502.489, para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 12/03/2018. Fdo.: Nasif de Córdoba, Laura soledad Prosecretaría Letrada – FALCO, Guillermo Edmundo – Juez de 1ra. INSTANCIA

1 día - N° 152048 - \$ 138,97 - 29/05/2018 - BOE

En los autos caratulados LOPEZ, ANITA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE: 6501092) se ha dispuesto lo siguiente: CORDOBA, 16/05/2018. (...)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley(...)fdo:ALMEIDA, Germán - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHECCHI, María Verónica - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 153865 - \$ 228,89 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 2a. Nom. en lo C.y Com. de Río Tercero, emplaza a los herederos y acreedores de Rodríguez, Clarinda, en autos caratitados "RODRIGUEZ, CLARINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 3489131, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 15/05/2018. Juez: Sánchez Torassa, Romina Soledad. Prosecretaría: Oliva, Mariela.

1 día - N° 153870 - \$ 105,97 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 38 Nom. en lo Civ. y Com. Ciudad de Córdoba, en autos: ORTIZ, STELLA MARIS-MEDINA HUGO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 6705365-CUERPO 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores

y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes STELLA MARIS ORTIZ y JULIO HUGO MEDINA para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del Código Civil), bajo apercibimiento de ley.-María del Pilar Elbersci.-Juez.-Arturo Rolando Gómez.-Secretario.- Córdoba, 22 de Mayo de 2018.-

1 día - N° 154642 - \$ 108,61 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante en autos "Bustos Víctor Hugo s/ Declaratoria de Herederos Expte. 6571257" por el término de treinta días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN). Córdoba, 19/04/2018. Fdo. Dra. Azar, Nora Cristina – Sec. – Dra. Castagno de Girolimetto, Silvana Alejandra - Juez.

1 día - N° 154663 - \$ 107,95 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo CCC. y F. de Río Tercero Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante en autos "Ramírez Manuel Gregorio s/ Declaratoria de Herederos Expte 6582022" por el término de treinta días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN). Río Tercero, 04/04/2018, Fdo. Dra. Oliva, Mariela - Sec – Dra. Sanchez Torassa Romina Soledad - Juez.

1 día - N° 154664 - \$ 109,60 - 29/05/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Sec. N° 1 en lo Civil y Comercial de Río Tercero, en autos "GARCIA MARCELO FABIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 7064170, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARCELO FABIAN GARCIA, M.I. N° 16.857.141, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Fdo.: Dra. Sanchez Torassa Romina Soledad – Juez; Dra. Alejandra María Lopez - Secretario.-

1 día - N° 154682 - \$ 150,52 - 29/05/2018 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Número Dos, en autos caratulados "DARO SANTIAGO – Declaratoria de herederos" Expte.

Nro. 6846233, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTIAGO DARÓ, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco de mayo de 2018. Secretaría: Dra. Claudia Giletta.

1 día - N° 154722 - \$ 86,83 - 29/05/2018 - BOE

El Juez de 1° inst. y 49° Nom. Civ.Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Giuseppe o José SCILIPOTI en autos caratulados: "SCILIPOTI, Giuseppe o José-DECLARATORIA DE HEREDEROS- cuerpo 1-exp N°7146253", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley.Cba, 21/05/2018. Secretario Juzgado 1ra. instancia: Agustín RUIZ ORRICO.

1 día - N° 154729 - \$ 75,61 - 29/05/2018 - BOE

Por disposición del Juez de 1° Inst. 3° Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro Bruera, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la señora Marta Juana Calderón en autos caratulados: "CALDERÓN MARTA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 3611739), bajo apercibimientos de ley, Fdo. Eduardo Pedro Bruera (Juez) Silvina Leticia González (SECRETARIA). Bell Ville, 21 de Marzo de 2018.

1 día - N° 154827 - \$ 109,27 - 29/05/2018 - BOE

Por disposición del Juez de 1° Inst. 3° Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro Bruera, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la señora Ana María Cristina Ressa en autos caratulados: "RESSA, ANA MARÍA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 6265620), bajo apercibimientos de ley, Fdo. Eduardo Pedro Bruera (Juez) Silvina Leticia Gonzalez (Secretaria). Bell Ville, 21 de Marzo de 2018.

1 día - N° 154828 - \$ 112,24 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.FAM.CONCIL.CTROL.MEN.FAL de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Arnaldo Francisco Vannay, en autos "VANNAY, ARNALDO FRANCISCO- Declaratoria de herederos"(SAC 7102334) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic. 17/05/2018. Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1ª instancia- Corvalan, Claudia S., Prosecretaria letrada.

1 día - N° 154894 - \$ 117,19 - 29/05/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Blas Eduardo Castro, en autos: "CASTRO, BLAS EDUARDO- D.H." (Expte. 6846915), para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.- Córdoba, 08/05/2018.- Mira, Alicia Del Carmen, Juez; López Peña de Roldán, María Inés, Secretaria.-

1 día - N° 154899 - \$ 119,83 - 29/05/2018 - BOE

RÍO TERCERO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com., Conc. y Flía. de Río Tercero, Sec. N° 1, en autos: "GARCIA, MARCELO FABIAN - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7064170), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Fabián GARCIA, DNI N° 16.857.141, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C. C. y C.). Río Tercero, 17 de mayo de 2018. Fdo.: Dra. Romina Soledad SÁNCHEZ TORASSA - Juez; Dra. Alejandra María LÓPEZ - Secretaria.-

1 día - N° 154906 - \$ 310,92 - 29/05/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí Castellani, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. OLGA TERESITA BOSIO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación , en estos autos caratulados "BOSIO, OLGA TERESITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 7087081), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 22 de mayo de 2018- GILETTA, Claudia Silvina- Secretaria.-

1 día - N° 154921 - \$ 141,28 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. VÍCTOR BARONI, para que en el

término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "BARONI, VÍCTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 7070127), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 22 de mayo de 2018- GONZALEZ, HUGO R.- Secretaria.-

1 día - N° 154928 - \$ 102,67 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CRUZ OMAR FARÍAS y de la Sra. MARÍA ENCARNACIÓN VALLE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "FARIAS CRUZ OMAR- VALLE, MARÍA ENCARNACIÓN DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 6950562), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 22 de mayo de 2018- GONZALEZ, HUGO R.- Secretaria.-

1 día - N° 154929 - \$ 124,78 - 29/05/2018 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados CEBALLOS, MIGUEL ANGEL - RODRIGUEZ, BLANCA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 7108075, que se tramitan por ante el Juzgado de 1A Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, 1A Nominación, Secretaría N° 2, ciudad de Río Tercero, se dictó la siguiente resolución: Río Tercero 21 de mayo de 2018. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MIGUEL ANGEL CEBALLOS DNI N° 6.588.960 y BLANCA ANGELICA RODRIGUEZ DNI N° 4.230.798, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. fiscal de la Sede. Cumplímétese lo dispuesto por el art. 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Notifíquese. FDO.: MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / OLIVA, Mariela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 154968 - \$ 638 - 29/05/2018 - BOE

Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora G. LESCANO, Secretaría de la Dra. Nora G. CRAVERO, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMOS, Magdalena Teresa, D.N.I. N° 9.880.744, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "OLMOS, Magdalena Teresa- Declaratoria de Herederos"- N° 7106444. Huinca Renancó, 23 de Mayo del 20178. Fdo: Dra. Nora G. LESCANO-Juez-Dra. SAAVEDRA Celeste – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 155065 - \$ 261,52 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Nom. Civ, Com, Conc y Familia, Sec. 2 de Cosquín en autos caratulados "MANSILLA, BRAULIA EUFEMIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (7083628)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes - MANSILLA BRAULIA EUFEMIA- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo.: CAFFERATA, Juan Manuel-Juez; Ñañez, Nelson Humberto-Secretario.

1 día - N° 155092 - \$ 101,02 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSCHGE CLAUDIO OMAR en autos caratulados ROSCHGE CLAUDIO OMAR – Declaratoria de Herederos – Exp. N°6758680 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/04/2018. Juez: ELBERSCI, María del Pilar-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GOMEZ, Arturo Rolando - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -

1 día - N° 155094 - \$ 115,87 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUERRA ALBERTO ADRIAN en autos caratulados GUERRA ALBERTO ADRIAN – Declaratoria de Herederos – Exp. N° y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/05/2018. Juez: BRUERA, Eduardo Benito-JUEZ/A DE 1RA. INST.-MIRO, María Margarita - SEC. JUZG. 1RA. INST.

1 día - N° 155103 - \$ 108,28 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27 nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA LUISA IBA-

RRA Y MARTA INES IBARRA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Ibarra, María Luisa - Ibarra, Marta Inés, declaratoria de herederos, Expte N° 6799902" Fdo: Consuelo María Agrelo de Martínez, Secretaria. Francisco Martín Flores, Juez.

1 día - N° 155128 - \$ 230,18 - 29/05/2018 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civ Com Conc. Fam de 2da Nom, Sec4 A.Gracia cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por la causante Sra Sr. NOELLIA ROSARIA NOBILE DNI N° 2.338.638 en autos caratulados NOBILE NOELLIA ROSARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N° 6575154 para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .A.G 28/11/2017 . Fdo: Cerini, Graciela Isabel Juez - De Paul de Chiesa, Laura Inés Sec

1 día - N° 155201 - \$ 289,60 - 29/05/2018 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1ª Inst. 3ª Nom. Civil, Com. y Flia. Sec. N°6, en autos "GENTILI O GENTILE, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7042832, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Alberto Gentili ó Gentile para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 29 de Mayo de 2018. Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra- Juez.-

1 día - N° 155218 - \$ 200,94 - 29/05/2018 - BOE

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ, Com y Conc, (Secretaría N° 1) de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Claudio FETONTE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "FETONTE CLAUDIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (6735996).- Fdo. Dr. José María ESTIGARRIBIA, Juez - Dra. Laura Raquel URIZAR de AGUERO, Secretaria.- OFICINA, Villa Dolores, 22 de mayo 2018.-

1 día - N° 155292 - \$ 297,92 - 29/05/2018 - BOE

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil y Com. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Ines Gimenez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ojain

Mabel Herminia, en autos caratulados "OGIAN, MABEL HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6786428, para que en el término de treinta días (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. (410 CARACTERES CON ESPACIO)

1 día - N° 155296 - \$ 213,84 - 29/05/2018 - BOE

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil y Com. de Cosquín, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Paola Elizabeth Chiaramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luraschi, Isabel Antonia en autos caratulados "LURASCHI, ISABEL ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6952798, para que en el término de treinta días (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. (511 CARACTERES CON ESPACIO)

1 día - N° 155308 - \$ 219,43 - 29/05/2018 - BOE

Río Cuarto - El Sr. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. y 1a. Nom. Sec N° 2, Dr. José Antonio PERALTA, en los autos caratulados: FREIRE, JUAN CARLOS - Declaratoria de Herederos, Expte.7016144, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Freire, Juan Carlos DNI 6.659.287 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercib. de ley. Publíquense edictos por el término de ley (1 día) en el B. Oficial. Fdo. Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Sec.-

1 día - N° 155368 - \$ 276,60 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst, Civ, Com,40A NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes en autos caratulados" ARIAS, ELBA GLORIA; DIMEGLIO,ROMUALDO ANTONIO JOSÉ"(Expte.N° 7067002) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 09/05/2018. Fdo.; Dr. MAYDA, Alberto Julio-Juez; Dr. GARRIDO, Karina Alberta -Secretaria.

1 día - N° 155454 - \$ 297,40 - 29/05/2018 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ra Instancia y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "GIRACCA MARIA CARMEN-FERREYRA ROGER ALBERTO-DECLARATORIA DSE HEREDEROS - Expte. 5995203" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. FERREYRA ROGER ALBERTO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ( Art. 152 del C. del C.P.C, Mod. Ley 9135).-Cba. 22/05/18 - Secretaría: Dr. Villada Alejandro José.-

1 día - N° 155568 - \$ 328,08 - 29/05/2018 - BOE

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec 2º, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante TEOFILO REGIN ZEBALLE L.E: N° 6.652.809, en autos caratulados: "ZEBALLE TEOFILO REGIN -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 6336796 para que en el termino de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero 24 de Mayo de 2018. Juez: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - Sec: BERETTA, ANAHI TERESITA.

1 día - N° 155295 - \$ 265,01 - 29/05/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia, en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, CANDIDA MARIA SANCHEZ D.N.I. N° 3.886.905 Y ALBERTO ZORRILLA DNI: 6.417.367, en los autos "SANCHEZ, CÁNDIDA MARÍA - ZORRILLA, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 6839913" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 05 de Abril de 2018. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther: JUEZA - GUTIERREZ, Marcelo Antonio: Secretario.

1 día - N° 151446 - \$ 136 - 29/05/2018 - BOE

La señora Jueza en lo civil y comercial 1 ins 4 Nom sec 7de la Ciudad de Río Cuarto, en autos Vélez Abdon Fabriciano - Declaratoria de Herederos . Cita y emplacé a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DNI N°06.633.469 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 23 de abril 2018. Firma Juez Sandra Tibaldi de Berteá. Prosecretaria Montaña Ana Carolina

1 día - N° 153377 - \$ 91,78 - 29/05/2018 - BOE

Córdoba, El Sr. Juez de 1A Inst Civ y Com 45A Nom cita y emplaza a los que se consideren

con derecho a la sucesión de la causante Sra. LESCANO, LAURA ANALIA, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 2340, 6 CCCN), en los autos caratulados : "EXPEDIENTE: 6789620 - - LESCANO, LAURA ANALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo: Dr. SUAREZ, Héctor Daniel (Juez) y Dr. BERGERO, Carlos Jose (Prosecretario)

1 día - N° 153410 - \$ 81,22 - 29/05/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 14º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba en los autos caratulados "AHUMADA, PABLO AGAPITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 6500160;" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AHUMADA, PABLO AGAPITO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. C. C. N). Fdo. Fontaine Julio Leopoldo (h) Juez de 1º Inst.. Moresi, Mirta Irene - Sec. Juzg.1º Inst

1 día - N° 153419 - \$ 128,08 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst.de 6 Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DE LOURDES SIMONAZZI, en autos caratulados "SIMONAZZI, MARIA DE LOURDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7104245 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo: Dra. Cordeiro Clara María - Juez - Dra. Holzwarth, Ana Carolina - Secretaria.-

1 día - N° 153475 - \$ 100,03 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 10ª Nom. C.C.C. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ DNI 6.456.870 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados RODRIGUEZ ANDRES -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 7070187 a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el B.O. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra Juez- FADDA, María Florencia. Prosecretaria. Cba.03/05/18

5 días - N° 153539 - \$ 645,35 - 31/05/2018 - BOE

En el juz de 3 nom. en lo civ. com. y de flia, secret. nro. 6. de la ciudad de V. Maria, se dicto la

sig. res: Citese y emplacese a todos los que se consideren con derecho a los bs. fincados al fallecimiento del causante Raul Mario Montenegro, p/ que en el termino de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 153875 - \$ 350 - 29/05/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1 Inst. y 2 Nom, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaud, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CASTELLI JORGE ALBERTO, en los autos caratulados "CASTELLI JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 6966027", para que en el término de TREINTA días siguientes al día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 27/03/2018. Fdo. VIGILANTI, Graciela María- Juez de 1ra Instancia; GHIBAUDO, Marcela - Secretaria.

1 día - N° 153909 - \$ 139,63 - 29/05/2018 - BOE

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y la. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALFREDO GALLO, D.N.I. 6.395.597, en los autos caratulados: "GALLO, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7169341) para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 14 de mayo / de 2018.- Fdo: CASTELLANI, Gabriela Noemí - Juez; LAVARDA, Silvia Raquel- / Secretaria.-

1 día - N° 154895 - \$ 136,99 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA CRISTINA LUJAN SUAREZ, DNI N° 5.431.650 en autos caratulados LUJAN SUAREZ, MARIA CRISTINA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6142320 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/02/2018. Juez: Fassetta Domingo Ignacio - Prosec: Aguilar, Cecilia S.

1 día - N° 154930 - \$ 101,02 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. Y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "LEONOR EUGENIA PIATTI", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cód. Civ. Y Com.) en estos autos caratulados "PIATTI, LEONOR EUGENIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. 7042801)"- Marcos Juárez, 18/05/2018.- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar, Juez; RABANAL, María de los Ángeles, Secretaria.-

1 día - N° 154896 - \$ 146,56 - 29/05/2018 - BOE

RIO CUARTO. Juez de 1ª Ins. y 6ª Nom. Civ. Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Rafael Oscar Pezra, DNI N° 6.646.256, en autos "PEREYRA, RAFAEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte 6944898, para que en término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 13/03/2018. Fdo. Mariana MARTINEZ de ALONSO -Juez; ARAMBURU, María Gabriela - Secretaria.-

1 día - N° 154898 - \$ 114,22 - 29/05/2018 - BOE

RIO CUARTO. Juez de 1ª Ins. y 3ª Nom. Civ. Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Oscar Martin Rodriguez, DNI N° 6.564.253, en autos "RODRIGUEZ, OSCAR MARTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte 7129459, para que en término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 16/05/2018. Fdo. ROLANDO OSCAR GUADAGNA -Juez; BARBIANI, CARLA BETINA - Pro-Secretaria.-

1 día - N° 154900 - \$ 114,55 - 29/05/2018 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Eduardo Pedro BRUERA, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Adolfo Héctor OCHOA, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "OCHOA, ADOLFO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. N° 7135367)". Dr. Eduardo

P. BRUERA - Juez. Dra. Silvina L. González - Secretaria. Oficina, 17/05/2018.

1 día - N° 154908 - \$ 149,86 - 29/05/2018 - BOE

RIO CUARTO, 14/05/2018.- el Sr. Juez en lo Civil y Com. de 7ma Nom. Secretaría N° 13, en estos autos: "LUNA, ROSA - MORALES, OFEL AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 7073499, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Ofel Amado MORALES DNI 6.616.310 y Rosa LUNA DNI 7.798.897, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. COLAZO, Ivana Inés, Secretaria- Buitrago Santiago, Juez.

1 día - N° 154901 - \$ 106,96 - 29/05/2018 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Río III, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Causantes Juan José COMBA, D.N.I. N° 5.237.883 y Nevil Emilia Elide Angela COMBA, D.N.I. N° 3.194.528, en autos "COMBA, JUAN JOSE y COMBA, NEVIL EMILIA ELIDE ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7056529) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 21/05/2018.- Fdo.: Dr. Pablo Gustavo Martina-Juez; Dra. María Natalia Juez-Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 154910 - \$ 168,01 - 29/05/2018 - BOE

Autos: "SACCANI VEZZANI, Livia Iside - Declaratoria de herederos" (Expte. 7086359). El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Sec. N° 1 Dra. Giordano de Meyer, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Livia Iside SACCANI VEZZANI para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 18.05.2018. Andrés Olcese. Juez. Lorena Angeli. Prosecretaria.

1 día - N° 154931 - \$ 126,76 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DELACULA, JUAN JOSE y DELACULA, MARIA LETICIA en autos caratulados DELACULA JUAN JOSE - DELA-

CULA MARIA LETICIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6655541 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 16/05/2018. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

1 día - N° 154932 - \$ 104,65 - 29/05/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANDRES, EMILIO ERNESTO en autos caratulados ANDRES, EMILIO ERNESTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6857293 para que dentro de los treinta días CORRIDOS al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/03/2018. Prosec: Sappia, Maria S. – Juez: Ossola Federico Alejandro.

1 día - N° 154933 - \$ 90,13 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ORESTE MAXIMO JUAN COMBINA en autos caratulados COMBINA, ORESTE MAXIMO JUAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7066315 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/05/2018. Juez: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra- Prosec.: ZUCCHI, María Alejandra

1 día - N° 154934 - \$ 102,01 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 1 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORDAN FRANCISCO FERREYRA en autos caratulados FERREYRA, JORDAN FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6847643 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 02/05/2018. Sec.: Ruiz Jorge H.– Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier

1 día - N° 154935 - \$ 103,33 - 29/05/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos: FRANCIA, HECTOR JUAN FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 6906912, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FRANCIA, HECTOR JUAN FERNANDO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cba. 16 de mayo de 2018. Fdo.: Alicia del Carmen Mira- Juez- María Inés Lopez Peña de Roldan-Secretario

1 día - N° 154936 - \$ 102,67 - 29/05/2018 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 8 Nom. Civ y Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS JULIO OLAVE, D.N.I. N 11.560.372 en autos caratulados OLAVE LUIS JULIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 6847210 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cba.09-05-2018. -Fdo: RUBIOLO FERNANDO EDUARDO- Juez de 1ª Instanc. –SIEBER ELEONORA DAFNE-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 154937 - \$ 105,64 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MATEO MANUEL PEREYRA en autos caratulados PEREYRA, MATEO MANUEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6999953 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/05/2018. Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela– Juez: Juan Manuel Sueldo

1 día - N° 154938 - \$ 89,47 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1ª Nom. Sec. N° 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PETERLINI, JOSE ELEUTERIO y NIETO, MARGARITA REYNA en autos caratulados PETERLINI, JOSE ELEUTERIO – NIETO, MARGARITA REYNA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7016117 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 14/05/2018. Juez: Zeller de Konicoff, Ana R. – Sec: Perez, Viviana M.

1 día - N° 154939 - \$ 118,18 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILLAGRA, AMITOLA CARMEN DEL TRANSITO o AMITOLA CARMEN DEL T., DNI N° 1.066.630 en autos caratulados VILLAGRA, AMITOLA CARMEN DEL TRANSITO o AMITOLA CARMEN DEL T. – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6665764 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley. Cba., 18/12/2017. Sec: Maina Nicolás – Juez: Laferriere Guillermo César.

1 día - N° 154941 - \$ 121,48 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANCHEZ, MIRTA DEL VALLE en autos caratulados SANCHEZ, MIRTA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6418661 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 20/03/2018. Juez: Cafferata Juan Manuel- Prosec: Chiaramonte, Paola E.

1 día - N° 154942 - \$ 97,72 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PANASIUK, VASILIO en autos caratulados PANASIUK, VASILIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7073059 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 10/05/2018. Juez: Cafferata, Juan M. – Sec: Gimenez, Mariana I.

1 día - N° 154943 - \$ 90,79 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TRIVELLINI, Alfredo - TANFLI, Anita en autos caratulados TRIVELLINI, Alfredo - TANFLI, Anita – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5540444 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/04/2018. Juez: Suarez Héctor Daniel – Prosec: Bergero Carlos José

1 día - N° 154944 - \$ 98,71 - 29/05/2018 - BOE

Cosquín. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, de 1ª Nominación, Secretaría Uno cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los Sres. ENRIQUE VICENTE BAZÁN, MERCEDES DOMINGA PASQUALIS ó DOMINGA MERCEDES PASQUALIS ó DOMINGA MERCEDES PASQUALIS y ASCENSIÓN MARTHA BAZÁN, en los autos caratulados "Pasqualis Mercedes Dominga ó Dominga Mercedes ó Dominga – Bazán Ascensión Martha – Bazán Enrique Vicente - Declaratoria de Herederos"

Expte 6520237 por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Cosquín 25 de abril de 2018. Fdo. Dr. Juan M. Caferatta – Juez

1 día - N° 154957 - \$ 155,80 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIOS, LIDIA MARIA, en autos caratulados: Rios, Lidia María - Declaratoria de Herederos - Expte. 7141211, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 16/05/2018. Fdo. Clara María Cordeiro - JUEZ. Ana Carolina Holzwarth - SECRETARIA.

1 día - N° 154940 - \$ 91,78 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IGNACIO ZULOAGA y MARIA BLANCA NIEVES GARCIA en autos caratulados ZULOAGA, IGNACIO - GARCIA, MARIA BLANCA NIEVES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6909610 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/04/2018.– Juez: Mayda Alberto Julio –Prosec: Rayven Numa Alejandra Gabriela

1 día - N° 154945 - \$ 108,61 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juz. C. y Com. de 1º Inst. y 40ª Nom. de Córdoba, en autos caratulados HORTEN, CARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 6980909, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. CARINA HORTEN DNI. N° D.N.I. 10.651.924, por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/04/2018. Fdo: Juez: Alberto J. Mayda – Prosec: Carina A. Angiula

1 día - N° 154946 - \$ 87,49 - 29/05/2018 - BOE

Bell Ville. el Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1da. Nom. en lo Civil y Com. Dr. Sanchez, Sergio Enrique, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Charaviglio, Rosa Consolata, en los Autos caratulados: "CHARAVIGLIO, ROSA CONSOLATA - TESTAMENTARIO" (Expte. 6883116), para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de la ultima fecha de publicacion comparezcan a estar a derecho y tomen participacion, bajo apercibimiento de Ley. Bell Ville, 16 de Mayo de 2018. Fdo. SANCHEZ,

Sergio Enrique - JUEZ; EUSEBIO de GUZMAN, Patricia -SECRETARIO.

1 día - N° 155011 - \$ 132,37 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juz. C. y Com. de 1º Inst. y 34ª Nom. de Córdoba, en autos caratulados: "MCKEE, MILTON MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 7023926, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MILTON MIGUEL MCKEE DNI. N° 7.247.994, por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/05/2018. Firmado: Dra. PALA de MENENDEZ, Ana María - Secretaria"

1 día - N° 154947 - \$ 88,15 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMEN ELISA AGÜERO en autos caratulados VILLARREAL, LAURENTINO – AGUERO, CARMEN ELISA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5692125 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/04/2018. Juez: Elbersci María del Pilar - Sec: Gómez, Arturo R

1 día - N° 154955 - \$ 96,07 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. TERESA SUSANA HEREDIA por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "HEREDIA, TERESA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPEDIENTE: 6467013)", JUAREZ, MARIANO SECRETARIO/A LETRADO - JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Secretaria N° 4.

1 día - N° 154974 - \$ 106,63 - 29/05/2018 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 21/05/2018, El Sr. Juez de 1ra. inst. 2da. nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Marcos Juárez, Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA, en autos "CHESTA PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC. 7028383" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "PEDRO CHESTA" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)

Fdo. RABANAL, María de los Ángeles, SECRETARIA; AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ.-

1 día - N° 154978 - \$ 133,36 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2ª Nom en lo Civil, Com, Conc y Flia, de la Ciudad de Jesús María, en autos caratulados "ORDOÑEZ JUAN DE DIOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE N°7088206, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante Juan de Dios Ordoñez, DNI 12.832.088 para que en el término de (30) siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 15/05/2018. Fdo: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo- Juez-SCALA Ana María-secretaria.

1 día - N° 154993 - \$ 121,48 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLASA CARRASCO en autos caratulados "CARRASCO, BLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 7137003" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/05/2018. Juez: VILLAGRA de VIDAL, Raquel. Sec: MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina.

1 día - N° 154996 - \$ 91,78 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 28º Nom. en lo C.yC. de la Cdad. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. JOSÉ MAZA y JESÚS EVANGELINA LEZCANO en "MAZA,- JOSE-LEZCANO, JESUS EVANGELINA-DECL. DE HEREDEROS-EXPTE:6874989" para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo:LAFERRIERE,G. César.Juez. ELLERMAN, Iván.Secretario.

1 día - N° 154998 - \$ 84,52 - 29/05/2018 - BOE

EDICTO. Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río IV, Secretaria N° 8 a cargo del Dr. ELIO L. PEDERNEIRA, en autos: "DAGHERO BAUTISTA Y FERRENO ROSA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- 6815322, Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de Bautista DAGHERO L.E. 2.962.889 y Rosa Lucía FERRERO LC 7.774.089. Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos

en el Boletín Oficial por el plazo de un día de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del C.C. y C. Notifíquese.- Fdo. Dra. ANDRA P. SOLA, (Secretaria), Dra. MARIA FERNANDA BENTAN-COURT, (Juez).- RIO CUARTO, 23 de MAYO de 2.018.-

1 día - N° 155055 - \$ 200,35 - 29/05/2018 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nom. en lo Civ. Com. Conc, Fam, Instr, Men. y Faltas de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se crean con derecho sobre los bienes de Delmirio Elvesio ZAGONEL, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "ZAGONEL, DELMIRIO ELVESIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-6851057", bajo apercibimiento de ley: FDO: Dra. Marta Abriola (Secretaria)

1 día - N° 155027 - \$ 91,78 - 29/05/2018 - BOE

Sra. Jueza de 1° Inst Civ Com 16 A Nom-Sec de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LENCINA JOSE ROBERTO y FUNES DELIA en autos caratulados LENCINA, JOSE ROBERTO - FUNES, DELIA - Declaratoria de Herederos - Expte N° 7059804, para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 21/05/2018. Fdo. Jueza: Murillo María Eugenia - Sec.: Bruno de Favot Adriana Luisa

1 día - N° 155051 - \$ 106,96 - 29/05/2018 - BOE

La Sra. Juez/a de 1ª Inst. 43ª Nom. Civ. y Com. de Cba. decreta: Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los causantes Antonio Obdulio FERREYRA, Nelia BAGHIN, Eduardo Ruben FERREYRA, en autos caratulados: "FERREYRA, ANTONIO OBDULIO - BAGHIN, NELIA - FERREYRA, EDUARDO RUBEN. DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7112580 - Cuerpo 1, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18/05/2018. Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea. JUEZ/A DE 1RA. Instancia. CLOSA, María Jose. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 155091 - \$ 146,89 - 29/05/2018 - BOE

RÍO CUARTO, el Juez Civ., Com. y Familia de 1° Inst. y 4° Nom., Sec. N° 7, en autos "GALLO, ITALO AMERICO O AMÉRICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7086331, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. Italo Americo o Italo Américo Gallo, D.N.I. N° 6.639.306, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23/05/2018. Ana Carolina Montañana (Prosecretaria).

1 día - N° 155108 - \$ 111,25 - 29/05/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y bienes dejados por el causante ROBERTO MANUEL LOBATO en autos caratulados LOBATO, ROBERTO MANUEL - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6823467 para que lo acrediten dentro de los treinta días siguientes al de la publicación y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.(art.2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) Cba, 17/04/2018. FDO:Juez: Elbersci María del Pilar - Prosec: Montañana, Veronica del V.

1 día - N° 155134 - \$ 127,75 - 29/05/2018 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOYANO DE CAÑIZARE V - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRONICO N° 6841234". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE MOYANO DE CAÑIZARE V., de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501602142017.

5 días - N° 155724 - \$ 2238,40 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COTTI ANTONIO JUAN B. - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRONICO N° 6884831". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE COTTI ANTONIO JUAN B., de conformidad con el art. 2 de la ley

9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501902112017.

5 días - N° 155732 - \$ 2241 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRONICO N° 6884853". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FERNANDO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501739902017.

5 días - N° 155734 - \$ 2215 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA PEDRO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRONICO N° 6884868". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GARCIA PEDRO AMERICO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501784842017.

5 días - N° 155735 - \$ 2235,80 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSIO UVALDO BENJAMIN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884854". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BOSIO UVALDO BANJAMIN, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501746192017.

5 días - N° 155737 - \$ 2241 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATALLANES MARIANO CLAUDIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884856". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BATALLANES MARIANO CLAUDIO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501756392017.

5 días - N° 155739 - \$ 2267 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA RAMON ALEJO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884848". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE REYNA RAMON ALEJO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501729322017.

5 días - N° 155740 - \$ 2220,20 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RAMONA BERNARDINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884838". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RAMONA BERNARDINA, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 201800572017

5 días - N° 155741 - \$ 2248,80 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPONTI HORACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884816". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE DEPONTI HORACIO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501853922017.

5 días - N° 155743 - \$ 2209,80 - 04/06/2018 - BOE

En los autos caratulados: "CORDOBA LISANDRO BENJAMIN C/ AUCE JUAN CARLOS (SUS SUCESTORES) ACCIONES DE FILIACION- CONTENCIOSO -EXPTE.: 7178968, que se tramitan ante el Juzgado de Familia de 4a Nominación " se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/05/2018.- Téngase a la compare-

ciente por parte y con el domicilio a los fines procesales constituidos. Admitase e imprimase a la demanda de reclamación de filiación el trámite de juicio común ( art. 75 y siguientes de la ley 10305).- Por ofrecida la prueba.- Cítese y emplácese a los Sres. Claudia Mabel Auce , Valeria Noemi Auce y Daniela Soledad Auce y demás herederos y sucesores del Sr.JUAN CARLOS AUCE para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso pongan excepciones en el plazo y bajo apercibimiento del art. 77 de la nueva ley foral . Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y Asesora de Familia que por turno corresponde. Notifíquese siendo a cargo del accionante atento no obrar copias de sus presentación .- Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Morcillo Silvia Cristina, Juez- Ugalde de Alvarez María Dolores, Secretaria.

6 días - N° 155729 - s/c - 05/06/2018 - BOE

En autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ SALVADOR ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO N° 6814904, que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecuciones Fiscales n° 1 de la ciudad de Córdoba, sita en calle Arturo M Bas 244, Pb Cordoba,; de conformidad a lo establecido por art. 4 de la ley 9024, Cítese a la parte demandada, sucesión indivisa de Martínez Salvador Alberto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Ab. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

5 días - N° 155529 - \$ 2111 - 04/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LELLIN JOSE GILBERTO– EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890549 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3 ,Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LELLIN JOSE GILBERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd.

Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501789592017

5 días - N° 155531 - \$ 2118,80 - 04/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ESCARGUEL HECTOR ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890558 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3 ,Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ESCARGUEL HECTOR ALFREDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501740192017

5 días - N° 155532 - \$ 2191,60 - 04/06/2018 - BOE

La Excm. Cámara de Apel.Civ.Com.Trab.yFlia. Secr.1 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos de Lugani, Oreste Miguel, en autos caratulados "SUAREZ, DARIO EZEQUIEL C/ LUGANI, ORESTE MIGUEL Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" EXPTE. n° 1215285, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. 31/03/2.016. Fdo. Battagliero, Edgardo Roberto. Secr.Letrado de Cámara.

5 días - N° 153900 - \$ 373,10 - 04/06/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Dr. José María Estigarribia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, FLAVIANA ZOE - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (EXPTE. N° 7146521), ha dispuesto notificar, citar y emplazar a los herederos de DIEGO FERNANDO ZANCADA, para que en el plazo de veinte días comparezcan en el caso de que sus derechos pudieran resultar afectados. Villa Dolores (Cba.), 23 de Mayo de 2018.-

5 días - N° 155299 - \$ 1409 - 04/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. 6865821"...Cita y emplaza al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, pongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- V.C.Paz, 19/12/2017. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - JUEZA 1ª. INST.

5 días - N° 151317 - \$ 1084,25 - 01/06/2018 - BOE

EDICTO - El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. 1368327, "...Cita y emplaza al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros pongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.).- V.C.Paz, 06/11/2017. Fdo.: OLCESE, Andrés - JUEZ 1ª. INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 151318 - \$ 1014,95 - 01/06/2018 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "REINOZO MAGALI MARIBEL Y OTROS - TUTELA CONTENCIOSO - EXPTE. 6731330, que tramitan ante el Juzgado de Familia de 4a Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2018.-A fs. 47/48: Agréguese. Atento lo solicitado, el certificado que antecede y lo prescripto por el Art. 81 del cuerpo legal ut supra citado, fíjase audiencia para el día 03 de JULIO del año 2018 a las 09.30 hrs, debiendo comparecer los Señores Daniel Reinozo y José Alejandro Reinozo, personalmente y con patrocinio letrado, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Walczak Leticia Secretaria

5 días - N° 155733 - s/c - 04/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V.C.Paz, Sec. Fiscal, a cargo Pandolfini Mariela Noelia, autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. 2735945. ... cita y emplaza al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros pongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.).- V.C.Paz, 30/10/2017. Fdo.: Rodríguez, Viviana - Juez 1ª. Inst.; Pandolfini, Mariela Noelia - Prosec. Letrado.-

5 días - N° 151319 - \$ 1006,70 - 01/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Secretaria Fiscal, a cargo de la Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CABRERA, PEDRO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. 137329, cita y emplaza a la demandada Sr. PEDRO CABRERA, para que en el termino de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el boletín oficial. El termino del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. ...- V.C.Paz, 22/09/2016. Fdo.: OLCESE, Andrés - Juez 1ª Inst.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.

5 días - N° 151320 - \$ 1082,60 - 01/06/2018 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 49º Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "Ontivero, Sergio Rufino c/ Maldonado, María Ester y otros - Reivindicación" (Expte.nº 6133615), cita y emplaza a los herederos de la demandada María Ester Maldonado, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-Firmado: Ana Eloisa Montes - juez - María Sofía Clemente - prosecretaria letrada.-

5 días - N° 152217 - \$ 536,45 - 29/05/2018 - BOE

El señor Juez de 1ª inst. y 46º Nom. en lo Civil y Com., Secr. a cargo de la Dra. LAIMES, Liliana Elizabeth, en los autos caratulados "SIMON, JOSE MANUEL C/ SESTO TAGLIAVINI, CLAUDIO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" Expte. N° 7017111, con domicilio del tribunal en calle

Caseros N° 551- 2° Piso s/Pasillo central, cita y emplaza al demandado Sr. CLAUDIO SESTO TAGLIAVINI, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley. Córdoba 10/05/2018. Fdo. Dra. OLARIA-GA de MASUELLI, María Elena, Juez - Dra. LAIMES, Liliana Elizabeth, Secretaria

5 días - N° 153812 - \$ 1170,05 - 30/05/2018 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Familia de la ciudad de Córdoba, Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria N°3, a cargo de la autorizante, ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados: "VILLALBA, JOSE MERCEDES C/ GUZMAN, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO VINCULAR -CONTENCIOSO, EXPTE: 2017261", a fin de citar y emplazar a la Sra. María del Carmen Guzmán a fin de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y adhiera, o presente una nueva propuesta en los términos del art. 95 de la ley 10.305, debiendo acompañar - en su caso - todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley, FDO: Gabriel Eugenio Tavip - Juez- María Eugenia Medrano de Revol - Secretaria. Oficina: 19 de diciembre de 2017.-

5 días - N° 153837 - \$ 1604,55 - 29/05/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ra. Nom. Sec. 1- (Ex. Sec. 2) de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ANA GRACIELA - VALLEJO BETANCOURT, JULIAN - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO Expte.7091040" cita y emplaza al Sr. JULIAN VALLEJO BETANCOURT D.N.I. 93.980.811 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y evacúe el traslado, preste conformidad, efectúe contrapropuesta o manifieste las consideraciones que estime pertinentes a la propuesta de convenio regulador (art. 438 C.C y C), debiendo ofrecer prueba en los términos del art. 507 del CPCCa cuyo fin se debe citar por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en los términos del art. 152 y 165 CPCC- Fdo: OLCESE, Andrés -Juez 1° Inst. - GIORDANO de MEYER, María Fernanda- Secretaria Juzg. 1° Inst.

5 días - N° 154056 - \$ 1061,15 - 01/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1°. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2°. Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en los autos

caratulados: "ALLENDE ANDREA ESTELA C/ MILLER IVANA ELIZABETH Y OTROS -ACCIONES DE FILIACIÓN- CONTENCIOSO- Expte. 3350438 iniciado el 11/11/2016" mediante decreto de fecha 09/05/2018, ha ordenado rectificar las publicaciones de edictos realizadas en estos autos con fecha 23, 26, 27,28 de marzo y 03 de abril, todas del cte. año aclarando que la citación y emplazamiento es a los sucesores o herederos del demandado, Sr. Raúl Alberto Miller D.N.I. N° 8.358.645 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Dicho plazo se computará a partir de la última publicación. Alejandro Reyes (Juez); Marcela Ghibauda (Secretaria). Oficina: Alta Gracia, 09/05/2018. Conste.-

5 días - N° 154086 - \$ 1076 - 31/05/2018 - BOE

Carlos Paz,30/06/17.el Sr.Juez de 1°ins.1°Nom. Ofic.de Ejec.Particulares, de C.Paz en los autos caratulados"Cooperativa integral Regional de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Ltda c.Sucesores de María Dora Angeleri-Ejecutivo exp.n°2841785,cita y emplaza a los sucesores de María Dora Angeleri,para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación,asimismo cíteselos de remate para que en el termino de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en su contra.Notifíquese.Juez: Andres Olcese. Prosec.M.J.de Elias Boque

5 días - N° 154093 - \$ 2202 - 29/05/2018 - BOE

RÍO CUARTO: El Señor Juez de 1era. Instancia y 3era. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 5, cita y emplaza al demandado, Sr. Diego Ariel Díaz, en autos caratulados "PRO DE MAN S.A. C/ DÍAZ, DIEGO ARIEL- ORDINARIO- COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 2691727-" para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última fecha de publicación, comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- En la ciudad de Río Cuarto, a los 07 días del mes de Mayo del año 2018.- Firmado: Dr. José Antonio Peralta -Juez de 1° Instancia; Dra. Carla Betina Barbiani- Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 154133 - \$ 1635,20 - 04/06/2018 - BOE

La Sra. jueza de 1 inst. y 17 nom. Civ. y com. de la ciudad de Córdoba, en autos "Kreck Emilio

Ernesto c/ Sucesores de Pabla Rita Acosta -Ordinario - Escrituración Expte. 7089187" CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Pabla Rita Acosta a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPCC.10/05/2018. Fdo: Beltramone Verónica Carla; Juez; Domínguez Viviana Marisa: Sec.

5 días - N° 154143 - \$ 430,85 - 31/05/2018 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. Silvina Leticia GONZALEZ, cita y emplaza al demandado, MATIAS FEDERICO ROJAS, DNI. 33.997.893 para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 165 del CPCC), en los autos "DE LABAY, DIEGO JAVIER C/ ROJAS, MATIAS FEDERICO Y OTRO - ORDINARIO" (Expte. 6828644). Bell Ville, 16/05/2018.- Fdo.: Dr. BRUERA, Eduardo Pedro - Juez; Dra. GONZALEZ, Silvina Leticia - Secretario/a Letrado.-

5 días - N° 154185 - \$ 770,75 - 30/05/2018 - BOE

VILLA MARÍA. 21/12/2017. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba.) Dr. VUCOVICH, Alvaro Benjamín, Secretaria N°: 2 a cargo de la Dra. FERNANDEZ, María Soledad, en autos caratulados: "LE PARC S.A. C/ ALANIS, FERNANDO Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - Expte. 3335773" cita y emplaza al demandado LEANDRO RAFAEL TORRES para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 154222 - \$ 531,50 - 30/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 32°. Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en los autos "AGUIRRE, Juan Domingo c/ VARELA, DIONILDO ALBERTO Y OTRO - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES- EXPTE. 5262717" Cita y emplaza a los herederos del Sr. Varela Dionildo Alberto, a fin que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Cba, 20/03/18. Fdo. Dr. DE ARTEAGA, Juan José - Prosecretario.

5 días - N° 154337 - \$ 427,55 - 31/05/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, decreta: "Marcos Juárez, 09 de abril de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Imprimi-

mase trámite de ley (art. 828 del CPCC y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). En su mérito dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Director del Registro de Estado Civil de la Provincia de Córdoba para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquese la iniciación de los presentes autos caratulados: "FERNANDEZ ISER, FRANCISCO FACUNDO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA-SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" (Expte. N° 7074396), iniciados por FRANCISCO FACUNDO FERNANDEZ ISER, D.N.I. N° 36.186.483, en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado. Enúnciese títulos y asientos registrales que en caso de corresponder oportunamente deban ser modificados. Notifíquese". Fdo: TONELLI, José María JUEZ, GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José SECRETARIA.-

1 día - N° 154360 - \$ 386,47 - 29/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de Familia de segunda nominación de la ciudad de Córdoba, Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria a Cargo de Carola Ines NEGRETTI de Kunz, ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados: "LEDESMA ROBERTO EDUARDO C/ MERCADO, SILVANA VERONICA - DIVORCIO VINCULAR- CONTENCIOSO EXPTE. 2421289 a fin de citar y emplazar a la Sra. SILVANA VERONICA MERCADO a fin de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y adhiera, o presente una nueva propuesta en los términos del art. 95 de la Ley 10305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Gabriel Eugenio Tavip - Juez. Carola Ines Negretti de Kunz Secretaria. Of. 15 de diciembre de 2017

5 días - N° 154951 - \$ 851,60 - 04/06/2018 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PASTRELLO MARTA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6872581 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PAS-

TRELLO MARTA CATALINA para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: GIL Gregorio Vicente. Sec.de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1 - Florencia Milena Cortez, Proc.Fiscal n°55442. Liquidación n° 501742972017

5 días - N° 151164 - \$ 1227,80 - 31/05/2018 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LUIS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6869475 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LUIS ENRIQUE para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: PEREZ Veronica Zulma. Sec.de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 - Florencia Milena Cortez, Proc.Fiscal n°55442. Liquidación n° 501720842017

5 días - N° 151167 - \$ 1208 - 31/05/2018 - BOE

El Sr.Juez CyC de 1°Inst.y 8°Nom. de Cba, en autos "Cortez,Antonio-Declaratoria de Herederos-Expte. 5892815" cita y emplaza a los sucesores de ANTONIA ELENA CORTEZ ó ELENA CORTEZ y BENITO MARTIN CORTEZ para que dentro del plazo de los veinte días siguientes a la ultima publicación,comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 02/05/2018. Fdo.: Dr. MAINA Nicolás,Sec.

5 días - N° 154746 - \$ 364,85 - 04/06/2018 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6872908 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por

el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: GRANADE Maria Enriqueta. Sec.de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2 - Florencia Milena Cortez, Proc.Fiscal n°55442. Liquidación n° 501781042017

5 días - N° 152044 - \$ 1196,45 - 04/06/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/DI BELLA, JUAN CARLOS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5905486", cita a:DI BELLA, JUAN CARLOS - DNI:14922700, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656.

5 días - N° 152258 - \$ 1046,30 - 01/06/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALVARES, HUGO OMAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5653982", cita a:ALVARES, HUGO OMAR - DNI:28851714, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.: 1-34656.

5 días - N° 152262 - \$ 1036,40 - 01/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE RIOS RONALDO – EJECUTIVO FISCAL—EXPEDIENTE ELECTRONICO” (Expte. 6868849) que se tramitan en la Sec. de Gestion Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Unica , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE RIOS RONALDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo Angélica Dutto - Procuradora 55456. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 501888282017

5 días - N° 153432 - \$ 1150,25 - 29/05/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARCH GERARDO JOAQUIN- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1517046, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153612 - \$ 764,15 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA ALEJANDRO OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1511993, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153614 - \$ 767,45 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUIZZO JOSE IGNACIO- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1500294, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153616 - \$ 759,20 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1508407, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153618 - \$ 767,45 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ SEGIO RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1527075, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153619 - \$ 760,85 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTILLO AUGUSTO ARGENTINO- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1419275, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado

para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153620 - \$ 774,05 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CEJAS NESTOR OMAR- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 2453967, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153622 - \$ 755,90 - 01/06/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MOLINA HECTOR ALEJANDRO- Presentación Múltiple Fiscal” Exp. 1313254, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 6453.80. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecreario: Paola Sosa Teijeiro

3 días - N° 153623 - \$ 410,97 - 30/05/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MARTINEZ SAKSONOFF ATILIO LEONARDO- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1502299, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153626 - \$ 787,25 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE LA FUENTE VICTORINO MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1516953, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153628 - \$ 777,35 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA MARIO HORACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1502292, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153629 - \$ 764,15 - 01/06/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NADAL MARIANO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7077893". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cíteselo y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE NADAL MARIANO PABLO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal

5 días - N° 154217 - \$ 1064,45 - 30/05/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ MAXIMO FELIX- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1527119, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153630 - \$ 765,80 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA CARLOS VICENTE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485859, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153632 - \$ 767,45 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL ISAC ROQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1523898, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153642 - \$ 750,95 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GONZALEZ ANGEL RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6301869, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153644 - \$ 760,85 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLA DANTE FABIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1557303, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153645 - \$ 757,55 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VASOLD MIGUEL ALCIDES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1433281, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153646 - \$ 762,50 - 01/06/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/GUTIERREZ MANUEL ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1300593, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas

por \$ 6389.14. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Paola Sosa Teijeiro

3 días - N° 153647 - \$ 411,96 - 30/05/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ DANIEL MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1557364, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153651 - \$ 765,80 - 01/06/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PEREZ LUIS RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1419283, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 153721 - \$ 757,55 - 01/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO GUILLERMO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO-- " Expte. 6873039 que se tramitan en la Sec. de Gestion Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 ,Unica , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MOYANO GUILLERMO EDUARDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo Angélica Dutto - Procuradora 55456. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 501741132017

5 días - N° 154026 - \$ 1130,45 - 31/05/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOBARES, Maria Agustina - Pres. Múltiple Fiscal- Expte. N° 6061710". CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE TOBARES, MARIA AGUSTINA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 154046 - \$ 980,30 - 29/05/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores, Faltas y Penal Juvenil, Dr. Alberto Luis Larghi, en autos: "Expte 660863 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUÁREZ, LUIS ARMANDO –Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 10/05/2018. Atento lo manifestado y constancias de autos cítese y emplácese por edictos al demandado en autos, Sr. Luis Armando Suarez, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ad-litem, y de remate para oponer excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo (art. 2 2do. párr. ley 9024), bajo apercibimiento de ley." Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi, Juez. Dr. Valsagna, Juan Pablo, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 154136 - \$ 1120,55 - 30/05/2018 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA, CRISTIAN ERNESTO- Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6169225. CITA Y

EMPLAZA a la parte demandada CORDOBA, CRISTIAN ERNESTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 154196 - \$ 932,45 - 30/05/2018 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUIZ, PATRICIA ELIZABETH- Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6172564. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada RUIZ, PATRICIA ELIZABETH, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 154199 - \$ 929,15 - 30/05/2018 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BORDON, FERNANDO MARIANO – Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6208291. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada BORDON, FERNANDO MARIANO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 154201 - \$ 930,80 - 30/05/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los sucesores de Merea Simón, para que en el termino de veinte días compa-

rezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimientos, en los autos caratulados: “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE SUCESION MEREP SIMON – EJECUTIVO FISCAL-(Exte. 6909742)” Fdo. Dra. AGUIRRE DE CASTILLO, Silvana de las Mercedes,- PROSECRETARIO/A JUZGADO PRIMERA INSTANCIA.- Villa Dolores; Cba, 09 de abril de 2018.

5 días - N° 154321 - \$ 836,75 - 31/05/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada SUCESIÓN INDIVISA DE VILLARREAL SEGUNDO DOMINGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL SEGUNDO DOMINGO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXTE. 6885293”- Villa Dolores; Cba, 23 de abril de 2018.-

5 días - N° 154322 - \$ 820,25 - 31/05/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada SUCESION DE JORGE ARNOBIO ASEFF para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION DE ASEFF JORGE ARNOBIO-EJECUTIVO FISCAL-EXTE. 7059915”- Villa Dolores; Cba, 23 de abril de 2018.-

5 días - N° 154323 - \$ 764,15 - 31/05/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada SUCESION DE ANTONIO VALDARENAS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel

término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION DE VALDARENAS ANTONIO -EJECUTIVO -EXTE. 7068954”- Villa Dolores; Cba, 23 de abril de 2018.-

5 días - N° 154324 - \$ 747,65 - 31/05/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Marcelo Meliton Domínguez para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ MARCELO MELITON EJECUTIVO FISCAL- Exte. 6848117”- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. ALTAMIRANO, María Carolina- PROSECRETARIO/A - Villa Cura Brochero; Cba, 03 de abril de 2018.-

5 días - N° 154325 - \$ 960,50 - 31/05/2018 - BOE

Se notifica a HERRERA CRISTIAN EMANUEL que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ HERRERA CRISTIAN EMANUEL - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6596017, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$5567,25

5 días - N° 154326 - \$ 1727,10 - 30/05/2018 - BOE

Se notifica a RIVADERO DELIMA SILVIA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RIVADERO DELIMA SILVIA - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6478337, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese al demandado para que en el termino

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$59235,95

5 días - N° 154327 - \$ 1727,10 - 30/05/2018 - BOE

Se notifica a CARNERO JOSE ESTEBAN que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CARNERO JOSE ESTEBAN - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6495023, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$5307,15

5 días - N° 154328 - \$ 1709,90 - 30/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA, KARINA ROXANA-EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 6914497” cita y emplaza a la demandada Karina Roxana Acosta, D.N.I. 24.368.906, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y modificatorias. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Santiago Quiroga Castellano - Procurador Fiscal conforme Decreto N° 1191/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 154348 - \$ 1189,85 - 31/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TULA, NATALIA DEL VALLE-EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 6914486" cita y emplaza a la demandada Natalia del Valle Tula, D.N.I. 25.267.095, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y modificatorias. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal conforme Decreto N° 1191/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 154353 - \$ 1196,45 - 31/05/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CHAUD ENRIQUE JORGE ABRAHAM-EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 7068591" cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA del Sr. Enrique Jorge Abraham Chaud, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal conforme Decreto N° 1191/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 154354 - \$ 1191,50 - 31/05/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IRIARTE, ANDREA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6481850 -; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, IRIARTE, ANDREA ALEJANDRA; D.N.I. 18408607 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba,

21 de Mayo de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 154404 - \$ 182,53 - 29/05/2018 - BOE

EDICTO: El Sr Juez en lo C.C de 1 Inst. y 3 Nom. Sec.Unica de Ejec.Fcal: Río Cuarto, 11/05/16. ..cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Nestor Fabian Romero en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley..Notifíquese.- Fdo: Rolando Guadagna, Juez-Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 154724 - \$ 1559,80 - 30/05/2018 - BOE

EDICTO: El Sr Juez en lo C.C de 1 Inst. y 3 Nom. Sec.Unica de Ejec.Fcal: Río Cuarto, 4/10/16. .. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Orellano Natalia Alba en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley..Notifíquese.- Fdo: Rolando Guadagna, Juez-Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 154727 - \$ 1562,40 - 30/05/2018 - BOE

EDICTO: El Sr Juez en lo C.C de 1 Inst. y 3 Nom. Sec.Unica de Ejec.Fcal: Río Cuarto, 11/05/16. .. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANGEL LORENZO MANCHADO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley..Notifíquese.- Fdo: Rolando Guadagna, Juez-Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 154728 - \$ 1567,60 - 30/05/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRIZO, ALBERTO PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605785; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado

de autos, CARRIZO, ALBERTO PEDRO D.N.I. 14306997 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Mayo de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 154971 - \$ 179,23 - 29/05/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGUELLO, GUSTAVO JAVIER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6484488; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, ARGUELLO, GUSTAVO JAVIER D.N.I. 23821703 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Mayo de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 154976 - \$ 180,55 - 29/05/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AMADO ARSENIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6877021; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AMADO ARSENIO D.N.I. 6482775 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Mayo de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 154980 - \$ 193,42 - 29/05/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OGA, JUAN CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6235615; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Co-

mún de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, OGA, JUAN CARLOS ALBERTO D.N.I. 14476594 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Mayo de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 154986 - \$ 180,55 - 29/05/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAMORA, RAMON ALFREDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6578897; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, ZAMORA, RAMON ALFREDO D.N.I. 14797409 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Mayo de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 154989 - \$ 178,57 - 29/05/2018 - BOE

Cítese y emplácese a la empresa Seguridad y Protección General SA, para que en el término de diez días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos Ramos Ezequiel R C/ Seguridad y Protección Gral. SA N° 3262405, bajo apercibimiento de ley.FDO:- DRA MORENO VOCAL-DRA GONZALEZ PRO-SEC SEC

5 días - N° 153100 - \$ 350 - 29/05/2018 - BOE

Se notifica a PALAVECINO MARIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PALAVECINO MARIA EVA - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6478323, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/04/2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por

la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo:GIL Gregorio Vicente. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/04/2018.- .Fdo: GIL Gregorio Vicente

5 días - N° 155059 - \$ 1845,35 - 04/06/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUGONES, MARIELA CAROLINA Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6589397; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, LUGONES, MARIELA CAROLINA Y OTROS D.N.I. 24368422 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Mayo de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 155086 - \$ 186,49 - 29/05/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, MIRTA PATRICIA Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6706788; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, RODRIGUEZ, MIRTA PATRICIA D.N.I. 14293932 Y RODRIGUEZ, LUIS OSCAR D.N.I. 14892252, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Mayo de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 155095 - \$ 197,05 - 29/05/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAN MARTIN, JUAN CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6235595; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, SAN MARTIN, JUAN CARLOS AL-

BERTO D.N.I. 11971921, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Mayo de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 155096 - \$ 185,50 - 29/05/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALDONADO, LAURA DEBORA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6589371; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, MALDONADO, LAURA DEBORA D.N.I. 27551493, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Mayo de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 155098 - \$ 180,88 - 29/05/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6845476. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 155132 - \$ 1094,15 - 05/06/2018 - BOE

La Señora Presidente de la Excma. Cámara del Trabajo, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Doctora Nilda Esther Prudencio, en los autos caratulados "FERREYRA,

NANCY BEATRIZ C/ ROSSETTI, ENRIQUE ANTONIO – ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. 1407864), a los fines de sanear el procedimiento, integrar la relación jurídico procesal y la prosecución de la presente causa, cita y emplaza a los supuestos herederos del demandado Enrique Antonio Rossetti, LE 6.429.666, para que comparezcan en el término de diez días a contar de la última publicación del presente, a tomar la debida participación de ley -acreditando en forma tal carácter- y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. Nilda Esther Prudencio – Vocal – Dra. Georgina Vigliocco - Prosecretaria. El presente goza del beneficio de gratuidad (art. 20 Ley 20.744). San Francisco, 16/05/18.Fdo: Vigliocco, Georgina (Prosecretaria).

5 días - N° 153921 - \$ 1250,90 - 31/05/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 15° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS c/ BANCO HIPOTECARIO S.A. s/ ORDINARIO" (Expte. n° 6591902) mediante Dec. de fecha 28/09/2017, ha ordenado publicar el siguiente COMUNICADO: "Si Usted es titular de una tarjeta de Crédito VISA del Banco Hipotecario S.A. otorgada por alguna de sus Sucursales en la Provincia de Córdoba, desde septiembre de 2014 en adelante, y ha abonado el cargo por "Recupero Gastos Gestión Cobranza", es parte de una acción colectiva en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 15 Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS c/ BANCO HIPOTECARIO S.A. s/ ORDINARIO" (Expte. n° 6591902), podría verse beneficiado por los alcances de la sentencia a dictarse oportunamente en el mismo. El objeto del juicio consiste en que el Banco Hipotecario S.A.: 1) Cese en el cobro a los usuarios de tarjetas de crédito VISA emitidas por el Banco Hipotecario S.A. del cargo denominado "Recupero Gastos Gestión Cobranza"; 2) Se proceda a reintegrar las sumas percibidas por el concepto denominado "Recupero Gastos Gestión Cobranza", con intereses, desde el momento de cada pago -partiendo de septiembre/2014- y hasta la fecha de su efectiva restitución; y 3) Se aplique el daño punitivo previsto en el art. 52 bis de la Ley Defensa del Consumidor, ello en su monto máximo. El juicio es gratuito para los consumidores incluidos y no es necesario presentarse al juzgado, ni realizar ningún trámite. El resultado del proceso solo puede beneficiarlos (según el art. 54 de la Ley de Defensa del Consumidor) y una eventual sentencia en contra no le provocará ningún perjuicio. En caso de preferir quedar fuera de los efectos

beneficiosos de la sentencia, pueden presentarse "hasta la oportunidad de pasar los autos a resolver", en el juzgado que tramita la demanda indicado precedentemente y, hacer una manifestación expresa en tal sentido completando una planilla sin necesidad de concurrir con abogado (Provincia de Córdoba, Ciudad de Córdoba, Caseros n° 551, Subsuelo por pasillo Central)" Of. 12/4/2018. Fdo: Silvina B. SAINI - SECRETARIA.

5 días - N° 154002 - \$ 3278,75 - 29/05/2018 - BOE

## USUCAPIONES

En autos "JUSTO PABLO AGUSTIN .- USUCAPION (Exp 1242160) en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 1 se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de mayor circulación del lugar de ubicación del referido inmueble, durante el señalado término y en intervalos regulares de tres días. Asimismo, por cédula de notificación según corresponda.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Bringas y Rosario Cuello de Pereyra, Alejandro Grimm, José Guardia y/o su Sucesión, la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C. de P.C., todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Fracción de campo con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , de forma irregular , ubicado en el Lugar denominado " Loma Bola " , Pedania Talas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , el mismo corresponde al Municipio de la localidad de " La Paz ; Datos Catastrales: Dpto :29; Ped:05; Pblo : 08 ; Hoja 2534 , Parcela 6793 Lote 2534-6793; Medidas y Colindancias: Desde el pto 1 y ángulo de 271° 17' con respecto al lado 22-1 se mide el lado 1-2 de 17,32 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 103° 24' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 97,65 mts. ; desde el pto 3 y ángulo de 178° 21' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 38,71 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 69° 23' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 24,51 mts. ; desde el pto 5 y ángulo de 187° 03' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 12,08 mts. ; desde el pto 6 y ángulo de 187° 42' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 108° ,73 mts. ; desde el

pto 7 y ángulo de 135° 19' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 71,63 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 219° 24' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 52,43 mts. ; desde el pto 9 y ángulo de 150° 33' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 38,19 mts. ; desde el pto. 10 y ángulo 171° 07' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 16,26 mts. ; desde el pto 11 y ángulo de 160° 56' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 65,86 mts. ; desde el pto 12 y ángulo de 168° 53' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12- 13 de 52,45 mts. desde el pto 13 y ángulo de 191° 13' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 46,94 mts. ; desde el pto 14 y ángulo de 73° 33' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 103,99 mts. ; desde el pto. 15 y ángulo de 252° 46' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 29,87mts. , desde el pto 16 y ángulo de 176° 59' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 30,44 mts. ; desde el pto 17 y ángulo de 106° 34' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 43,18 mts. ; desde el pto 18 y ángulo de 177° 47' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 98,11 mts. , desde el pto 19 y ángulo de 185° 25' con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 130,05 mts. ; desde el pto 20 y ángulo de 74° 00' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 172,96 mts. , desde el pto 21 y ángulo de 92° 15' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 31,82 mts. ; desde el pto 22 y ángulo de 266° 06' con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-1 de 56,90 mts. ; cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de NUEVA HECTAREAS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS ( 9 has 1639,41m2 ) ; COLIDANCIAS :Al Norte en parte con Posesion de Bringas ( s/ datos de dominio y s/designación de parcela ) y con propietario desconocido (S/designacion de parcela y s/datos de dominio ) , al Sur en parte con posesión de Alejandro Grimm ( S/datos de dominio y s/ designación de parcela ) , con posesión de Jose Guardia ( s/ datos de dominio y s/ designación de parcela ) con calle vecinal de ancho variable ; al Este con propietarios desconocido ( S/designacion de parcela y s/ datos de dominio ) y al Oeste en parte con posesion de Rosario Cuello de Pereyra ( s/ datos de dominio y s/ designación de parcela ) y en parte con posesion de Bringas ( s/ datos de dominio y s/ designación de parcela ) .- AFECTACIONES DE DOMINIO :No se ha podido ubicar titulo inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble a usucapir .- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS .- El inmueble descripto no estaba empa-

dronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Raul L.A. Nicotra, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-035122/08, de fecha 19 de mayo del año 2008.- Fdo. Dr. Estigarribia José María (Juez), Dra. Urizar de Agüero Laura Raquel (Secretaria).-Oficina, 17 abril del 2018.- El presente es sin cargo, Ley 9150.-

10 días - N° 148939 - s/c - 14/06/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. María Luján MEDINA, en autos "OBISPADO DE VILLA MARÍA – USUCAPION" (Expediente N° 7059989), ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARÍA, 05/04/2018. ... A fs. 89/91, por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa según constancia del Registro de la Propiedad como "Una Fracción de terreno, ubicada hacia el Noreste de la ciudad de Villa María, Dpto. Tercero Abajo (HOY GENERAL SAN MARTIN), de la provincia de Córdoba, en el lugar denominado Las Playas, cuya fracción está formada por el LOTE VEINTICUATRO de la MANZANA CATORCE, que mide 10,00 m. de frente al Oeste por 40,00 m de fondo; o sea una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; y linda: al Norte con los lotes 2 y 25; al S. con el lote 23; al Este con parte del Lote 3 y al Oeste, con calle pública sin nombre. Matrícula: 1070046. Antecedente Dominial: Folio 3323, Año 1938, Orden 2785. Que tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Pedro Alfonso Menard, Mat.2911 y visado con fecha 16/02/2016. Que según anexo del plano posee las siguientes medidas y linderos, a saber: al Oeste, línea A-B, 10,00 m., lindando con calle Salto Grande; al Norte, línea B-C, mide 40,00 m. y linda con Graciela Silvia Reyna de Lujan, parcela 7, inscripta en la Matrícula 712.163, y con Rene Lujan, parcela 9, inscripta en la Matrícula 1.103.661; lado Este, línea C-D, 10,00 m., linda con Viviana Andrea Otero, Parcela 10, inscripta en el Dominio nº39199, Fª 52099, Aº 1979; Lado Sur, línea D-A, 40,00 m., linda con Obispado de Villa María, parcela 5, inscripta en la Matrícula 791.035; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS". Cítese y emplácese a los herederos de José Miguel Sorasio o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a dere-

cho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. ... Notifíquese. Fdo: FLORES, Fernando Martín, Juez – MEDINA, María Luján, Secretaria. Oficina 13/04/2018.-

10 días - N° 149482 - s/c - 29/05/2018 - BOE

SENTENCIA DE USUCAPION RIO CUARTO: En los autos caratulados "OTERO DIEGO FABIAN-USUCAPION" EXPTE. 706250 que tramita por ante el Juzg. Civ. Com. de Flia. De 1ª Inst. y 1ra Nom Sec. N°1, de Río Cuarto se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 20. RIO CUARTO, 11/04/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el 10 de septiembre de 1991 que el Sr. OTERO DIEGO FABIAN, DNI N° 14.132.615, en virtud de la cesión de los derechos y acciones posesorios efectuada en su hora a su favor por el Sr. JOSE LUIS BEDANO, DNI 10.585.038, adquirió por prescripción el dominio del inmueble que se describe según plano confeccionado por el ingeniero Geógrafo MARINO DOMINGO MASCIARELLI, conforme el expediente 0033-93202/04 como: LOTE QUE SE Expediente Nro. 706250 - 7 / 9 UBICA SOBRE CALLE ESTADOS UNIDOS N°350/352: Una fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre de la Pcia. de Córdoba y que se

designa de acuerdo a los registro municipales de Río Cuarto, como C.6 S.2 M.79 P.6 ph.0 de calle ESTADOS UNIDOS N°350/352, y de forma irregular y que se describe como: "el inmueble de usucapion se ubica en el Departamento y Pedanía de Río Cuarto, Municipio de Río Cuarto, ubicado sobre calle Estados Unidos N°352 de la ciudad de Río Cuarto, designado como lote 34 de la manzana A en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil José Mari Moyano sobre una mayor superficie constituida por los lotes 37 y 38 del plano del Agrimensor Eduardo Saint Remy para el trazado el Barrio Banda Norte del Municipio de la ciudad de río Cuarto, el que de conformidad a citado plano afecta la forma de un rectángulo con frente al Nor-Oeste sobre Estados Unidos a los 60,00 metros de calle San Luis y los 60,05 al Nor-Oeste de calle Misiones; midiendo; 10,00 metros de frente; por 60,00 metros de fondo, o sean 600 metros cuadrados, lindando; al Nor-Este, calle Estados Unidos; al Sud-Este, solar 33; al Sud-Oeste, parte del solar 7 de Omar Viale y con parte del solar 25 de Elsa Dardenelli de Corea; y al Nor-Oeste, con solar 35 de Jorge Eduardo Hoffman. El dominio consta inscripto a nombre de Sinjo Higa al número 30.387, folio 34.099, tomo 137 del año 1948."; en la Dirección Provincial de Rentas está empadronada bajo el siguientes número de cuenta, a saber 2405520602079006000; el dominio consta AL NUMERO 30387, HOY MATRICULA N°1198038, F° 34099 T° 137 A° 1948. II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiése a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiése al Expediente Nro. 706250 - 8 / 9 Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: JOSE ANTONIO PERALTA (JUEZ).-

10 días - N° 150424 - s/c - 05/06/2018 - BOE

En los autos caratulados: "PATIÑO, Laura del Carmen – Usucapion – Medidas preparatorias para usucapion (Expte. N° 4499614)", el Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 42º Nominación de la Primera Circunscripción, Sueldo Juan Manuel, Secretaría a cargo de Pucheta de Tiengo, Gabriela María, cita y emplaza al Sr. FRANCISCO CARMONA y/o sus Sucesores, y

a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de tres días el primero y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un lote de terreno ubicado en calle Santa Fe de la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, designado como Lote 24 de la Manzana 26 que mide de frente al Sur 45,05 mts., con un contrafrente al Norte 44,74 mts., al Este 19,20 mts. y al Oeste 19,52 mts. Linda al Sur con calle pública Santa Fe, al Norte con Parcela 3 (Lote 25), de Bernardino Lentini, Parcela 4 (Lote 26), de Juan Doroniuk, Parcela 5 (Lote 27 y 28) de Humberto Manuel Emilio Schiavoni, Lidia Schiavoni y Humberto Augusto Schiavoni y Parcela 7 (Lote 29) de José Colonna, al Este (Lote 37) con Parcela 14 de Asociación Hermanas Terciarias Capuchinas de Loano, y al Oeste con Parcela 19 (Lote 41) de Valentín Marchetti. Con nomenclatura catastral provincial Dto. 13, Ped. 04, Pblo. 43, C 01, S 05, M 033, Parcela 24. Todo según plano aprobado por las oficinas respectivas (Expte. 0033-98021-2005). Afecta tres inmuebles designados como Lotes 38, 39 y 40 de la Manzana 26 inscriptos en el Dominio 908, F° 960, Tomo 4, Año 1933, a nombre de Francisco Carmona. Total de superficie 865,83 mts. cdos.. Hoy posesión de PATIÑO, LAURA DEL CARMEN. Fdo: SUELDO, JUAN MANUEL - Juez, PUCHETA DE TIENGO, GABRIELA MARIA - SECRETARIA. Of. 26/04/2018.

10 días - N° 150619 - s/c - 31/05/2018 - BOE

En autos "OLIVETTA, ATILIO ENRIQUE Y OTROS- USUCAPION" Expediente N° 16058922 del 06/11/2013 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Secretaria n° 1 a cargo de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, sito en calle Dante Agodino n° 52 de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 12/04/2018.- Por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de las Cartas Poder acompañadas, con el domicilio constituido.- Agréguese la documental acompañada.- Por promovida la presente demanda de USUCAPION.- Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese como demandada a la Sra. Sara María Larco y/o a sus sucesores o herederos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente

juicio bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal y los arts. 152 y 165 del C. de P.C..- Todo ello sin perjuicio de la citación al domicilio que deberá efectuar la parte actora a los domicilios denunciados e informados a fs. 39 y 73 vta. uno de los cuales coincide con el domicilio fiscal denunciado por la Dirección General de Catastro (fs.90).- Cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en la Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Devoto, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz para que coloque en el inmueble que se trata de rescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.) y para la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procedase a la anotación de Litis por ante el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase (art. 1905 C.C.C.N.).- Recatúlense los presentes autos y déjese constancia.- Los inmuebles objeto de la usucapion son los siguientes: a) UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en Expediente N° 0589-006071/2012 se designa como lote DOS de la manzana número NOVENTA parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 86,00 mts en cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CAUADRADOS y linda: al Norte, con calle Mendoza; al Este, con calle Marcelo Torcuato Alvear; al Sud, con calle San Juan; y al Oeste, con calle Fray Luis Beltrán, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registra bajo el Número de cuenta: 3002-0154133-Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.078-P.02.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.078-P.02.- Dominio n° 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 a nombre de Sara María LARCO.- B) UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha

21 de noviembre del año 2012 en Expediente N° 0589-006072/2012 se designa como lote DOS de la manzana NUMERO CIENTO TRES parte Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 86,00 mts en cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CAUADRADOS y linda: al Norte, con calle Mendoza; al Este, con calle Nicolás Avellaneda; al Sud, con calle San Juan; y al Oeste, con calle Marcelo Torcuato Alvear, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0154141-1.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.079-P.02.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.079-P.02.- Dominio n° 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 a nombre de Sara María LARCO.- FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A 1ª INSTANCIA.- LAVARDA, Silvia Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1ª INSTANCIA.-

10 días - N° 150717 - s/c - 31/05/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Martina Pablo Gustavo Secretaria Dr. Vilchez Juan Carlos, en autos caratulados: "GAZSO GLORIA MARGARITA – Usucapion .Medidas preparatorias para Usucapion" – Expediente N° 666350, cita y emplaza al demandado ZURZOLO BRUNO ANTONIO para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas oficiadas y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Ubicado en calle Las Magnolias nro.366 de la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita Pcia de Córdoba inscripto en la matrícula nro. 203.035 Inmueble afectado: designado como lote 50 "a" de la manzana 2 de esta localidad de Villa General Belgrano, Pedanía los Reartes Dpto. Calamuchita que mide el frente al Noroeste, 15.00 metros, lindando con Av. Las Magnolias; el lateral al Noreste, 47.00 metros, lindando con parcela 24 de Bernardo Antonio

Centeno, el contrafrente al Sureste, 15.00 metros; lindando con parcela 45 de Edward Andrew Gibson y Maria Teresita Schwindt de Gibson, el lateral al Suroeste, 47.00 metros lindando con parcela 6 de Juan Carlos Perrone Todo según plano de medida de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale, M.P. N° 2899, y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-079069/2003. Que según constancias del Registro General de la Provincia aparece titularizado por el Sr. Zurzolo Bruno Antonio. Empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta nro. 12012065165/5 Nomenclatura Catastral ( Circ 01, Sec. 02, Manz.004, Parc. 050) Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa General Belgrano en su calidad de terceros y a los fines del 784 del C.P.C., a cuyo fin notifíquese. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Notifíquese. Fdo: Pavon Mariana Andrea ( Juez- P.A.T ) Vilchez Juan Carlos ( Sec) Río Tercero, 12/04/2018

10 días - N° 151176 - s/c - 30/05/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>er</sup>. Inst. y 8va. Nom. Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos "CAFFARENA, ARSENIO SERGIO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION -Expte.5330733, CITA Y EMPLAZA al Sr. PERALTA, ELOY A. y/O SUS SUCESORES, en el carácter de demandados, y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y que según Plano de Mensura suscrito por los Ingenieros Juan O. Durante y Daniel Enrique Jaraba, visado con fecha 15 de Mayo de 2013, por la Dirección General de Catastro, en expediente 0033-90714/2004 se designa como Lote de terreno ubicado en la localidad de La Para, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Parcela Nro. 06 Mza. 73 de la Provincia de Córdoba, en la zona urbana de La Para, en la fracción designada con Cuenta No 2503-2032767-5. Superficie total del lote 601,99ms2. y que se describe Superficie encerrada en el polígono designado como A-B-C-D y que mide en el lado A-B 20,01m, iniciando el punto A y desde este punto

con rumbo sureste hasta el punto B, desde allí con un ángulo de 91o 50´ hacia el sudoeste con una distancia de 29,78m hasta llegar al punto C., desde allí con un ángulo de 90o. hacia el noroeste con una distancia de 20.00m hasta llegar al punto D desde allí con un ángulo de 90o hacia el noreste con una distancia de 30.42 m hasta llegar al punto A, donde se cierra el polígono con un ángulo de 88o. 10´ entre los lados A-B y A-D.- Los colindantes son al Norte resto de la propiedad de Eloy A. Peralta Fo. 188 To. 1 Ao. 1928 hoy posesión de Oscar Atilio Caffarena parcela 1, al este canal de desagüe pluvial de La Para, al sur Estela Coyante de Varalda mat. 244555 parcela 3, al oeste calle R.S. Peña. El lote en cuestión tiene una superficie total según la mensura de 601.99m2. y está edificado teniendo una superficie cubierta de 80.87m2. Nomenclatura Catastral de la Provincia Dep 25. Ped. 03, Pblo.22 C.02, S. 01, M.09. P.06, Nomenclatura Catastral Municipal C. 02,S.01. M.09 P.06, inmueble éste que afecta en forma parcial el (Antecedente Dominial), Dominio Fo. 188 To. 1 Año 1928 (Hoy Matrícula 1529936), a nombre de Eloy A. Peralta. Cuenta Nro. 2503-2032767-5 Designación oficial Lotes 1,2 Manzana 73, fracción correspondiente a la propiedad de mayor superficie. Oficina. 26 Abril de 2018

10 días - N° 151856 - s/c - 04/06/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4 Dra. Laura De Paul de Chiesa, en autos: "TOLEDO JUAN ANTONIO - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXP. N° 420269), Cita y emplaza a los demandados, titulares registrales – Sres. Mac Kenzie de Rowbotham, Catalina; Rowbotham, Kathleen Rhys; Rowbotham, Philip Mansel Rhys; Rowbotham, William George; Rowbotham, Yanel Mary y Rowbotham, Charles Benjamin- del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, designados como LOTES OCHO Y NUEVE de la MANZANA OCHO en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y colindancias; LOTE OCHO: mide veinte metros de frente al Sud, sobre la calle Mendoza, por cuarenta metros de fondo, o sea una superficie total de ochocientos metros cuadrados, lindando al Norte con el lote Diez, al Sud con la calle Mendoza, al Este con los lotes seis y siete y al Oeste con el Lote nueve. LOTE NUEVE: mide veinte metros de frente al Sud sobre calle Mendoza, por cuarenta metros de fondo y frente al Oeste sobre

calle Sarandí, o sea una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando al Norte con el lote Diez, al Sud con la calle Mendoza, el Este con el Lote Ocho y al Oeste con la calle Sarandí. Ambos lotes totalizan una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, descripción que surge del Informe emitido por el Registro General de la Provincia al Folio 13752, Tomo 56, Año 1970. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de: Catalina Mac Kenzie de Rowbotham, Charles Benjamín Rowbotham, Yanel Mary Rowbotham, William George Rowbotham, Philip Mansel Rhys Rowbotham y Kathleen Rhys Rowbotham. Que de la presentación del Plano de Mensura en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, aprobado con fecha 17/11/2011, Expediente N° 0033054841/2010, confeccionado por el Ingeniero Aníbal Sebastián Gallará Mat. 2021, surge una nueva designación Catastral que para este caso LOTE NUEVE (9) DE LA MANZANA OCHO (8), ubicado en calle Mendoza esquina Sarandí de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que mide: Partiendo del esquinero Noroeste vértice "A" con ángulo interno de 90º00' y con rumbo Este, hasta el vértice "B", mide 37,80m (Línea A-B) colindando con parcela 02 de Dolores Llanes de Lozada (Suc.); desde el vértice "B" con ángulo interno de 85º 53' hasta el vértice "C" mide 40,10m (línea B-C) colindando con resto de parcela 08 de Catalina Mac Kenzie de Rowbotham, Kathlenn Rhys Rowbotham, Philip Mansel Rhys Rowbotham William George Rowbotham, Yanel Mary Rowbotham y Charles Benjamín Rowbotham; desde el vértice "C" con ángulo interno de 94º 07' hasta el vértice "D" mide 34,92m (Línea C-D) colindando con calle Mendoza y cerrando la figura desde el vértice "D" con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice "A" mide 40m (Línea D-A) colindando con calle Sarandí, lo que hace una superficie total de 1457,37m2, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese además por cédula a los domicilios denunciados (fs. 63) y que resultan de los informes obrantes en autos (fs. 27/28 y 33). Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 1567632 y 1567643, antecedente Dominial N° 9017, Folio 13752, Tomo 56, Aº 1970 (Lote 8 y 9 mza. 8 ubicados en la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María Pcia. de Córdoba), y en la

DGR bajo el N° de cuenta 3106-0572573-1, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. Oficiése a la Municipalidad de Alta Gracia, a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C.- Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de la ciudad de Alta Gracia; a los colindantes que surgen del plano acompañado y del informe de la dirección General de Catastro de fs. 47/55, a saber: 1) herederos y/o sucesores de Sra Llanes de Lozada, Dolores (fs. 53 vta. y 61); 2) herederos y/o sucesores de Rodríguez Remigio (conf. fs. 59); 3) herederos y/o sucesores de Manzano, Amelia Victoria (conf. fs. 62), en el domicilio que surge en el informe de fs. 53 vta., 59 y 62 respectivamente, y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Notifíquese. Fdo: Dra. Cerini Graciela Isabel (Juez de 1º Instancia); Dra. DE PAUL de CHIESA, Laura Ines (Secretaria Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 151911 - s/c - 21/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de 41º Nom. en lo Civil y Com. en los autos caratulados "Negro Roberto José – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expediente N° 6146579" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/03/2018. Agréguese. Estando cumplimentados los aportes, provéase acabadamente a la demanda de fs. 68/70 y su rectificación de fs. 113. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. González José Emilio Luis, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda

no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPC). Fdo. Roberto Lautaro CORNET. Juez. Lucila María HALAC GORDILLO. Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir afecta parcialmente al Dominio inscripto en Folio real N° 141, Folio 158, Tomo 1, Año 1929, convertido en Matrícula 1582412 (art. 44-Ley 17801-Resolución General N° 109 del 30/07/2010) y se encuentra ubicado en Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, según el siguiente Plano de Mensura, Expediente Provincial N° 0033-085229/2013, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 11 de marzo de 2016, designado como PARCELA 491.199-306.748, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del esquinero noroeste designado como, 8 y partiendo con rumbo sureste, lado 8-5: con long. de 274.97 m. hacia el vértice 5, y con ángulo interno de 83°56'38" y partiendo con rumbo suroeste, lado 5-F, con long. de 147.27m. hacia el vértice F, y con ángulo interno de 96°4'26", y partiendo con rumbo, noroeste, lado 3-F: con long. de 123.48 m. hacia el vértice 3, y con ángulo interno de 186°57'00" y partiendo con rumbo, noroeste, lado 3-9 con long. de 29.20 m. hacia el vértice 9, y con ángulo interno de 179°59'35" y partiendo con rumbo noroeste, lado 9-B, con long. de 83,00 m. hacia el vértice B, y con ángulo interno de 178°36'58" y partiendo con rumbo noroeste, lado B-1, con long. de 41.25 ms. Hacia el vértice I, y con ángulo interno de 78°, 40'30", y partiendo con rumbo noreste, lado 1-8; con long. de 164.95 m. hacia el vértice 8, y cerrando el polígono con ángulo interno de 95°44'3". Lo que arroja una SUPERFICIE de 4 Ha. 1599.50 m2. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado para este juicio por el Ingeniero Civil, Mario Alberto Heredia, M.P. N° 1114/1, que ha sido visado por la Dirección General de Catastro, el día 11 de marzo de 2016.

10 días - N° 151965 - s/c - 30/05/2018 - BOE

JUZGADO 1º INSTANCIA CIV. COM. 6A NOM. SEC. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: BERGERO, Ángel Alberto - CRAVERO, Nelva Ramona - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 5582374 Se ha dictado la siguiente resolu-

ción: SENTENCIA NUMERO: 73. CORDOBA, 03/04/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Ángel Alberto Bergero DNI 12609689, argentino, de 54 años de edad, nacido el día 27.10.1958, de profesión empleado, de estado civil casado, y Nelva Ramona Cravero DNI 14655540, argentina, de 50 años de edad, nacida el día 03.02.1962, de profesión ama de casa, de estado civil casada, ambos con domicilio real en calle Belgrano 554 de la localidad de Villa Fontana, departamento Río Primero, provincia de Córdoba, y declarar a los mismos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Fontana, pedanía Castaños, departamento Río Primero, provincia de Córdoba que se designa en su plano oficial como lote 26 de la manzana 4, con la siguiente descripción: mide y linda adoptando la forma de un polígono, al norte desde el punto A-B, de 25,00 mts., por donde colinda con calle Manuel Belgrano; al este línea B-C, de 50,00 mts., por donde colinda con parcela N° 4, propiedad del Club Sportivo Villa Fontana (Matr. FR. N° 885488); al sur línea C-D, de 25,00 mts., por donde colinda en parte con parcela N° 5 de propiedad de Milla Alberto Ángel (Matr. FR. N° 1227122) y en parte con la parcela N° 7 de propiedad de Fontana Pedro Pascual Juan y Fontana Juan Bautista (F° 25325 A° 1963); y al oeste línea D-A, de 50,00 mts., por donde colinda con parcela N° 21 de propiedad de Aguirre Stella Maris (Matr. FR. N° 345622); con parcela N° 22 de propiedad de Sallietti Aldo Pedro y Fontana Ángela María del Carmen o María del Carmen (Matr. FR. 304746) y con parcela N° 19 de propiedad de Ruarte José Ignacio (Matr. FR. 286194); el cual se ubica en calle Begrano 554 de la ciudad de Villa Fontana, con una superficie total de 1250,00 mts. cuadrados, con una superficie cubierta edificada de 207,73 metros cuadrados, el cual se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la provincia con la designación DPTO.:25 – PED.: 03 – PBLO.:43 – CIRC.: 01 – SECC.: 01 – MANZ.: 021 – PARC.: 26; el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número 1128472, y en la Dirección General de Rentas de la provincia bajo el número de cuenta 25-03-0122153/0. 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y oficiése a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios del Ab. Nicolás A. Priotto para cuando exista base suficiente para ello. 5. No regular honorarios al Ab. Ramiro Bazán Fernández (art. 26, ley 9459). PROTOCOLÍCE-

SE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María, Juez.

10 días - N° 152220 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 45º Nom. en lo C y C, de la primera Circunscripción, ciudad de Córdoba, en autos "ACUÑA, Jorgelina Maitena - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - expt n° 5163961" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Illing Albert y/o Illing Albert Pablo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la Provincia de Buenos Aires (art. 152 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (arts. 97, y 165 CPC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende a cuyo fin, ofíciense. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa María Zuber de Eggel, y José Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Fdo.: Hector Daniel Suarez (Juez) – Nilda Estela Villagran (Secretaria).

9 días - N° 152402 - s/c - 12/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. Multiple – Sec. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "GARCIA, MARIE - CLAUDE SEBASTIENNE ROSE - USUCAPION - EXPEDIENTE:2292699", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata usucapir, y como terceros interesados y colindantes a Juan Nachmi, Francisco Guzmán, Carlos Oliva, Eva Crembil, Pedro Misael Mercado, Irene Ana Bernardi, Angelina María Loza, Marcos Manuel López, Juan Chavero y Juan Albertano y/o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Comuna de Panaholma, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en paraje como Toro Muerto, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, Prov. de Córdoba, y se compone de dos lotes, a saber lote 499033-312039 con una superficie de 23 Ha 446,45 m²

y otro lote 498493-311864 posee una superficie de 25 Ha 1.223,00 m², todo según plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Carlos Rodríguez y Silvia Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 27/11/2014, Expte N° 0033-091.154/2014. Ambos lotes conforman una sola unidad poseída. El lote 499033-312039 colinda al:Norte y Noroeste con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Juan Nachmi.Sureste con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus Sucesores).Suroeste con Arroyo Las Pircas de dominio público del estado.- El lote 498493-311864 linda al:Noreste con Arroyo Las Pircas de dominio público del estado. Surestecon Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus Sucesores) y Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Carlos Oliva. Suroeste con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Eva Margarita Crembil (hoy sus Sucesores).Noroeste con Parcela 204-7902, Cta. N° 2803-0.690.056/3, Dominio sin detectar, Posesión de Pedro Misael Mercado e Irene Ana Bernardi, Ex. 0033-16947/2006 y Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Juan Nachmi. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Departamento 28, Pedanía 02, Hoja 204, Parcela 499033-312039 y 498493-311864.No afectan dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, empadronados en la Dirección General de Rentas en la Cta. N° 2803-0312021/4.- Oficina, Villa Cura Brochero, 13 de Abril de 2018.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1º Instancia; TRONCOSO DE GIGENA, Fanny Mabel – Secretario/a Juzgado 1º instancia

10 días - N° 152543 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CCC y Flia, 1º - Secretaría 1, a cargo de la Dra. URIZAR DE AGÜERO, Laura Raquel, en autos:"SUAREZ PEDRO MARTIN – USUCAPION Expte. N° 1243587", cita y emplaza a los demandados ROSALÍA RAMÍREZ DE GUARDIA, ROSA LADI ESTELA GUARDIA Y MORADO, NILDA RAQUEL GUARDIA Y MORADO, CARLOS EDUARDO GUARDIA Y MORADO, JULIA MORADO DE GUARDIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir; y como terceros interesados y colindantes a JORGE CARLOS MALDONADO Y WALTER ARIEL MALDONADO, VICENTE BOTINI y/o su SUCESIÓN, SAMMARTINI DE B.A. Y OTROS, GASPAS GUTIERREZ y/o su SUCESIÓN, FLORENCIA CINTIA GROENEWOLD, Y EULOGIA MALDONADO, la Provincia de Córdoba en la

persona del Sr. Procurador del Tesoro,y la Municipalidad de Villa de Las Rosas para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en el paraje "El Buen Retiro" o "Villa Pobre" de la localidad de Villa de las Rosas Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, consta de superficie de 2ha. 3410.11 M2; todo según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 07/07/2006, Expte. N° 0033-07965/06. Colinda al Norte con ocupantes de sucesión de Vicente Botini, parcela sin designación, al Oeste con Eulogia Maldonado, al Este con calle pública y al Sur con ocupantes de sucesión de Gaspar Gutiérrez, parcela sin designación y con propiedad de Florencia Cintia Groenewold, parcela sin designación. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es 029-05-251-7088. Afecta los inmuebles inscriptos en Matricula N° 1.597.692, titularidad de Ramirez Rosalia; Matrícula N° 1.597.693 titularidad de Ramirez Rosalia; y Matrícula N° 1.597.697 titularidad de Morado Julia; Guardia y Morado Rosa Ladi Estela; Guardia y Morado Nilda Raquel; y Guardia y Morado Carlos Eduardo. Empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2902-0146.132/2, Cta. N° 2902-0146.133/1 y Cta. N° 2902-2342.395/5. Oficina Villa Dolores, 14 de Febrero de 2018.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María - Juez de 1º Instancia; URIZAR DE AGÜERO, Laura Raquel – Secretaria Juzgado 1º Instancia.- OTRO DECRETO: A los fines de preservar el derecho de defensa en juicio y de evitar eventuales planteos de nulidad, cítese a los Sucesores de Carlos Eduardo Guardia y a los Sucesores de Julia Morado, en los términos del decreto que imprime trámite a la acción, para comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina Villa Dolores, 22 de Febrero de 2018.- Firma: WERLEN ZBRUN, Luis María - Juez de 1º Instancia; URIZAR DE AGÜERO, Laura Raquel – Secretaria Juzgado 1º Instancia.

10 días - N° 152544 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C y C. Conc. y Flia. a cargo del Dr. Juan Manuel Cafferrata. Sec. 2 de Cosquín, cita y emplaza al demandado Enrique Carmen Guzmán y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones: "Massa, Osvaldo Angel. Usucapion – Medidas preparatorias para usucapion. Expte. 1446225", en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin

publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J y a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo, cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cosquín, 16/03/2017. Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli Martín. Juez. Dra. María Beatriz Bustamante de Obeide. Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: "Cosquín, 02/08/2017. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Cafferata. Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez. Secretario" - Descripción del inmueble: Terrenos de la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de ésta Provincia, y limitados a dos fracciones de terreno que podrán resultar al tiempo de la división de la citada Comunidad, menores pero no mayores de dos hectáreas cada una, limitando la primera fracción: al Norte, con la continuación de la calle Pan de Azúcar; al Sud, con la continuación de la calle Obispo Bustos; al Este, con derechos de la Señora Viuda de Ahumada, y al Oeste, con derechos de Don Anselmo Zapata, y la segunda fracción linda: al Norte, con el camino nacional que va a San José; al Sud con derechos de la Señora Viuda de Ahumada; al Este con derechos del Cura Moyano y al Oeste, con más terreno de la Comunidad.- Lote de terreno ubicado en calle Pan de Azúcar s/n, Barrio La Toma, Municipio de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, designado como Lote 21- Fracción "A" con una superficie de 523,51m2 (quinientos veintitrés metros cuadrados, con cincuenta y un decímetros cuadrados), que mide y linda: Al NE: formado por dos tramos, el primero: partiendo del vértice A con ángulo interior de 94° 40', formando el lado A-B en dirección sureste de 5,74 metros; y el segundo: desde el vértice B con ángulo interior de 175° 11', formando el lado B-C en dirección sureste de 15,94 metros, colindando por estos dos lados con calle Pan de Azúcar. Al SE: desde el vértice C con ángulo interior de 79° 34', formando el lado C-D en dirección suroeste de 26,46 metros, colindando con parcela 020-lote 17 (resto) de Guzmán Enrique Carmen. Al SO: desde el vértice D con ángulo interior de 110° 19', formando el lado D-E en dirección noroeste de 17,04 metros, colindando en parte con parcela 020 – lote 17 (resto) y en parte

con parcela 010 – lote 15, ambos de Guzmán Enrique Carmen. Al NO: desde el vértice E con ángulo interior de 80° 16', cerrando el polígono lado E-A en dirección noreste de 28,47 metros, colindando con parcela 010 – lote 16, de Guzmán Enrique Carmen.- Fdo.: Dra. Ileana Rameillo. Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 153055 - s/c - 15/06/2018 - BOE

VILLA MARIA J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - EXPEDIENTE: 2577340 - - GALLO, OMAR ENRIQUE - USUCAPION.-SENTENCIA NUMERO: 20. VILLA MARIA, 09/04/2018. Y VISTOS: estos autos caratulados GALLO, OMAR ENRIQUE – USUCAPION, Expte. 2577340, de los que resulta que confecha 25 de noviembre de 2014 compareció por derecho propio Omar Enrique Gallo(DNI 12.672.811), domiciliado realmente en calle Asunción N° 244 de esta ciudad, quien inició las medidas preparatorias del juicio de usucapion respecto del inmueble cuya descripción quedó plasmada en su libelo introductorio del siguiente modo: "un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, sobre calle Teniente Ibáñez entre López y Planes y Parajón Ortiz en el barrio Carlos Pellegrini dedicha ciudad, que se designa como Lote 1-a de la Manzana Oficial N° 8, Parcela 035, hoy según catastro C 02.,S 02, Mz. 039, P 039, y mide 7,55 mts de frente al nor-oeste sobre calle Teniente Ibáñez por 13,5 mts. De fondo hacia el Sur-este completando la figura siendo sus ángulos interiores de 90°00 encerrando así una superficie total de 101,92 m2, colindando con: al nor-oeste con la calle Teniente Ibáñez, al nor-este con la Parcela 003 de Ángel Fidel Pesce, (46,775 de 1.952) al sud-este y al sud-oeste con la parcela 034 de Alberto Hugo Comini (Matrícula 328.443). Todo lo cual surge de del plano de mensura firmado por el Ingeniero Civil Ricardo Maldonado, MP 1249/6 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/12/13. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas según cuenta N° 160422314609, y ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula 328.442 a nombre del titular dominial Nieves Vicente Solioz. Aseguró que dicha propiedad está bajo suposición pública, pacífica e ininterrumpida de este compareciente desde hace más de 20 años. Fundó su pretensión en que entró en posesión del inmueble de referencia en forma pacífica y pública, y que mantuvo esa posesión ininterrumpidamente por un plazo superior a los 20 años. Agregó que durante dicho lapso realizó actos posesorios como mantenimiento, ocupación, limpieza del inmueble, y demás actividades propias de la conservación en buen estado. Fi-

nalmente refirió que en ningún momento ha dejado de ejercer la posesión del mismo, ya que ha cumplido con todas las obligaciones tributarias pagando los impuestos y servicios. Fundó su reclamo en lo dispuesto por los arts. 1909, sig. Y cc, 2565, 1897, 1899 y siguientes y concordantes del C.C.C., art. 782 y sig. Y cc del CPCC. Incorporado el estudio de título pertinente (fs. 4) y admitida la petición preliminar (fs. 11), la parte actora fue anexando los oficios requeridos en los términos del art. 4, ley 5445 y art. 781, CPC. (i) La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos informa que el Sr. Omar Enrique Gallo, DNI N° 12.672.811, no ha iniciado trámite de solicitud de anotación como poseedor a la fecha de emisión del presente informe (13/4/16). (fs. 163). (ii) La empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. (fs. 18) no pudo responder por las razones allí invocadas. (iii) La Cooperativa que provee servicios de agua y cloacas de esta ciudad informó que en sus registros con la nomenclatura catastral 02-02-039-035 y bajo el N° 19058, según información relevada al 06/05/14, Omar Gallo figura como titular de dominio, desde el empadronamiento del inmueble en el año 1999 hasta la fecha, según datos relevados por personal de esa cooperativa (fs. 147). (iv) La Dirección General de Rentas, a su turno, remitió informe sobre antecedente dominial en esa repartición a nombre del Sr. Solioz Nieves Vicente (fs. 33). (v) Por su parte, la Empresa Provincia de Energía Eléctrica informó que presta servicio eléctrico al predio sito en calle Teniente Ibáñez 1832 indicado con el N° desuministro 205158/03 siendo su titular Ángel Oscar Pérez, quien presentó contrato de locación de fecha 10/7/2010 a fin de solicitar el suministro. (vi) La Oficina de Catastro de la Municipalidad de Villa María informó la existencia de expediente de construcción N° 55.787, acompañando copia del Certificado de Final de Obra. (fs. 27). (vii) La Dirección Provincial de Catastro (fs. 35/60), en base a los antecedentes obrantes en esa delegación, destacó que no se hallaban afectados derechos fiscales de propiedad. Asimismo informó que el inmueble de que se trata reconoce nomenclatura catastral 1604220202039035, número de cuenta 160422314609, titular según Rentas y Registro Nieves Vicente, domicilio fiscal en Teniente Ibáñez N° 1832 de Villa María, inscripción dominial FR16-0328442-00000-00, afectando en forma total del lote 1 de la manzana 8. Señaló además las colindancias, a saber: al Noreste con parcela 003 de José Domingo Pesce; al Sudeste: Parcela 034 de Amadeo y Francina Testa (según sistema de información territorial SIT). Noroeste: calle Teniente Ibáñez. También agregó datos del plano de afectación, tales como:

plano 16-2-3989-2013, profesional firmante ellng. Civ. Ricardo Maldonado (Mat.12496), expediente asociado N° 0588-003989/2013y fecha de aprobación el día 30/12/2013. En síntesis, desde de la Contaduría General de la Provincia se remarcó que con esta acción no se afectaban derechos de propiedad, posesión y ocupación de la Provincia (fs. 60 in fine). (viii) El Registro General de la Provincia, de acuerdo a las investigaciones registrales correspondientes, informó que el dominio consta en la inscripción citada a nombre de Solioz Nieve Vicente, acompañando copia de la matrícula 328.442 (16), que reconoce como antecedente dominial F°40.861/1955, y consta con la inscripción de una Cesión de derechos hereditarios del 11/12/2012, Escritura número 198 del 14/11/2012 labrada por ante la escribana María Inés Marques, por la cual Norma Beatriz Baudino cede a Omar Enrique Gallo los derechos hereditarios correspondientes al causante Nieves Vicente Solioz, Segunda Macaría Selayes, Selva Rosa Gallo e Irma Ilda o Ilda Irma Campos. (fs.65/68). Incorporados estos oficios, Omar Enrique Gallo dedujo demanda de usucapión (fs. 138/140), la que fue admitida formalmente por decreto de fs. 161 citándose a quienes se considerasen con interés en la presente acción y derechos sobre el predio objeto del juicio, como así también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María y colindantes del fundo a usucapir. A fs. 168 se hizo presente el Dr. Ricardo D. Borsato por la Municipalidad local y a fs. 174 hizo lo propio el Dr. Pablo Reyna por la Provincia de Córdoba; ambos comparecientes supeditaron su opinión definitiva hasta tanto el actor hubiera producido la totalidad de la prueba de la cual había de valerse en las actuaciones. Seguidamente, se declaró la rebeldía del titular registral Nieves Vicente Solioz (fs. 198). A fs. 200 vta. se corrió traslado de la demanda, dándosele por decaído el derecho dejado de usar al demandado rebelde. Por decreto de fs. 203 vta. se abrió la presente causa a prueba, proveyéndose la ofrecida por el actor (fs. 221); tiempo después, clausurado el período probatorio, se invitó a los participantes a alegar de bien probado, acompañándose las memorias escritas que se produjeron (fs. 248, 267 y 263 respectivamente). Firme el llamamiento de autos para definitiva, la causa se encuentra en condiciones de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: PRIMERO: Según lo relacionado precedentemente, Omar Enrique Gallo promovió por derecho propio esta demanda de adquisición prescriptiva respecto del lote de terreno identificado en los vistos precedentes, asegurando, como eje de su pretensión, que venía ejerciendo la posesión pública, pacífica e ininterrumpida por más de vein-

te años. Lapretensión no fue resistida por el titular registral, a quien se declaró rebelde, ni tampoco recibió la oposición de terceros que adujeran un mejor derecho. La Provincia de Córdoba, en tanto, informó que la presente acción no afectaba derechos fiscales de propiedad y la Municipalidad de Villa María, a su turno, no elevó objeción alguna. SEGUNDO: En el campo de los derechos reales si alguien ejercita sobre una cosa facultades que corresponderían al titular del derecho y la posesión se prolonga durante los plazos previstos, ese hecho le permitirá consolidar su posesión y transformarse en verdadero titular del derecho. Así se traduce, concretamente, la pretensión del actor de marras y que se endebera a adquirir por prescripción el derecho real de dominio respecto del inmueble identificado en los prolegómenos de este pronunciamiento. Tal como ocurría con el Código Civil derogado por la ley 26.994, el nuevo Código en su art. 1897 reconoce a la prescripción como uno de los modos de adquirir derechos reales: "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Al igual que su antecesora, la actual norma de fondo es clara en su redacción y permite identificar que en la usucapión -para postular su procedencia- deben concurrir ineludiblemente, entre otros recaudos, los siguientes módulos: (i) por un lado, el ejercicio de la posesión sobre una cosa (se hace referencia a una actividad concreta); (ii) y por el otro, el transcurso del tiempo fijado por la ley. Quien desee entonces recorrer el andarivel de esta figura no puede eludir la necesidad de ilustrar al juzgador acerca de la concurrencia de esos presupuestos. Y en cuanto al tiempo, el Código Civil y Comercial mantiene el plazo de posesión que regulaba el art. 4015 del Cód. Civil, precepto que disponía que la "propiedad" de una cosa inmueble se prescribe -en términos de adquisición- por "la posesión continua de veinte años". El art. 1899, C.C. y C., regula la llamada prescripción adquisitiva larga (anteriormente ordinaria, que no exige justo título ni buena fe del usucapiente, como sí lo hace el art. 1898), fijando idéntico plazo veinteañal. El ordenamiento impone ciertas condiciones a la posesión, reclamando que ésta fuese "pública, pacífica, continua y no interrumpida" (s/ art. 2351, C. Civ.), mutando a la exigencia que sea "ostensible y continua" como hoy lo recepta el art. 1900, C.C. y C., sin abdicar de la misma directiva. TERCERO: Resta entonces indagar si concurren o no los elementos de la posesión y el tiempo exigido legalmente para decidir en definitiva la suerte de esta demanda de usucapión. Como el art. 4015, Cód. Civ., exigía "posesión" y

lo mismo requiere el art. 1897, C.C. y C., resulta indispensable que el demandante acredite las circunstancias fácticas que hacen funcionar las normas legales que regulan este instituto; al fin, debe justificar su existencia por actos ciertos, auténticos, inequívocos, que revelen el "corpus" y el "animus" que integran esta relación de poder, tal como hoy se regula en el art. 1909, C. C. y C. En efecto, la comprobación de los extremos exigidos para la adquisición del dominio por usucapión debe efectuarse de manera insospechable, clara y convincente; es decir, no basta que se acredite un relativo desinterés por el inmueble por parte del titular registral, sino que es necesario que el actor demuestre cuáles son los actos posesorios que ha realizado y si se mantuvo en la posesión en forma continua durante veinte años. Ello así pues, como tiene dicho la Excm. Cámara de Apelaciones local, en este tipo de juicios "...los extremos que lleven a su acreditación se deben comprobar de manera indubitable, de modo tal que produzcan en el espíritu del juzgador la convicción de hallarse frente a una situación de hecho que no ofrezca duda alguna frente a la posición del poseedor que no debe ser equívoca respecto tanto del corpus cuanto del animus. En estos procesos -huelga señalarlo- se encuentra interesado el orden público, y, por ello, para que la acción resulte atendible, es menester que el actor pruebe acabadamente el sustento de su pretensión, lo que constituye la base de su petición" (Sent. N° 9, 13/4/16, in re "Chiappero, Oscar Rogelio -usucapión"; expte. N° 320571). En esta materia adquiere vital impacto un paradigma vertebral: teniéndose corpus, el ánimo es reconocido vía presunción; en efecto, a menos que exista prueba en contrario, se presume que es poseedor quien ejerce un poder de hecho (corpus) sobre una cosa (cfme. art. 1911, C. C. y C.). La posesión se exterioriza a través de la realización de actos materiales sobre la cosa, todo ello a tenor de lo que prescribía el art. 2384, Cód. Civil, al considerar que eran actos posesorios de cosas inmuebles, su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga, y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en algunas de sus partes." A esta enumeración puede agregarse la realización de contratos sobre la cosa como, por ejemplo la locación, de forma tal que alquilar el inmueble traduce sin duda la verificación de actos posesorios. Eje que continúa el nuevo Código Civil y Comercial con un texto más preciso y depurado, disponiendo que "constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materia-

les, mejora, exclusión de terceros y, en general, suapoderamiento por cualquier modo que se obtenga" (cfme. art. 1928, C. C. y C.). Desde siempre, tal como lo regulaba el Código de Vélez y hoy es aceptado por el Código único de derecho privado, se pretende que la posesión resulte acreditada con la realización de actos materiales y no de actos jurídicos. Claro está que esos actos, fuentes de la prescripción adquisitiva, deben ser distinguidos de aquellos otros de mera facultad o de simple tolerancia, que si bien son también actos materiales sobre la cosa, no justifican la adquisición de la propiedad por vía de usucapión (verbi gratia, los que regulaba el art. 2514, Cód. Civ.). Ante la disyuntiva de qué tipo se trata, el sistema de la ley —con apoyo de la doctrina científica y jurisprudencial— opta por reconocer preferencia a los actos materiales por encima de actos jurídicos; esto es actividad concreta, que sealo suficientemente clara para exteriorizar el comportamiento de alguien como si fuera dueño de la cosa. Basta la realización de alguna de las conductas objetivas descriptas en el art. 2384, Cód. Civ. (hoy recogidas en su esencia por el art. 1928, C. C. y C.), para tener por configurado el corpus y el animus que, en relación dialéctica, caracterizan a la posesión. El catálogo normativo, entre otros, una preferencia por la "ocupación" (art. 2384, CC) o "apoderamiento" (art. 1928, C.C. y C), haciendo referencia a la cultura, la percepción de frutos, al deslinde o amojonamiento, la construcción de mejoras (incluso, reparación de las existentes), en un listado ejemplificativo, ampliado a menudo por una fértil casuística. Asimismo, la posesión debe haber sido continua (cfme. art. 1900, C. C. y C.) por el término de ley, es decir que no se haya visto suspendida o interrumpida. Debe tenerse presente que a fin de apreciar la continuidad de la posesión, es necesario considerar la naturaleza de la cosa poseída, no siendo necesario el ejercicio constante de actos posesorios siempre que ello responda a la esencia del bien y no a una omisión voluntaria de quien posee. Más allá de la naturaleza de la acción en estudio, ésta no escapa, en materia de reglas probatorias, a las pautas procesales que gobiernan el tópico. Y en todo proceso la carga de la prueba adquiere una importancia sustancial para la suerte de la pretensión, ya que el juez deberá resolver en contra de la parte que tenía la carga de probar tal o cual extremo. En síntesis, "o los hechos se prueban acabadamente y entonces se resuelve en virtud de esa certeza o no se prueban acabadamente y el magistrado fallará en contra de quien tenía la carga de demostrarlos" (Camps, Carlos E.; Carga de la Prueba – Reglas de distribución; en CPCC Bs.As., Comentado, Lexis Nexis, Depal-

ma, Bs.As. 2004). Luego de precisar estas ideas clave, es tiempo ya de ponderar los distintos elementos que se han acompañado, a fin de hallar la decisión que mejor se ajuste al esfuerzo probatorio del actor. Con el art. 1900, Cód. Civ., como verdadero centinela de la cuestión, se tiene que en la causa compareció el Sr. Ángel Oscar Pérez, quien manifestó que es inquilino del SR. Gallo, que lo conoce desde hace más de veinte años, que conoce el inmueble objeto del presente puesto que es el inmueble que alquila desde hace 15 o 16 años. Afirmó que Omar es el dueño porque siempre él le alquila y que sabe que es dueño desde que murió su abuelo abuelo —de Oscar—. A su tiempo Luis Adolfo Gerbino manifestó que hace varios años fue hasta la casa, que le comentó había sido de los abuelos, que cree que el actor no vivió allí, no vive ahora la alquila como dueño de la casa. Agregó que es el dueño, se hace cargo de mantenerlo, lo alquila, paga los impuestos, ratificando que podría decir que sí es el dueño. Por su parte Jorge Dante Canutto, manifestó seis o siete años atrás pasaron por la casa y Gallo le comentó que era de él. Respecto al Sr. Nieves dijo que no lo conoció pero que era el marido de la abuela del Sr. Gallo. A su tiempo, Anastacio Armada Oliva dijo que conoce al actor de 20 años atrás aproximadamente, que ha arreglado el inmueble, lo pintaba, que cree que Omar era el dueño, como le pedía trabajos él era el dueño. Es de advertir que los testigos coincidieron en que el señor Gallo actúa como propietario del inmueble mas no pueden precisar la fecha desde que lo hace. Si bien la sentencia de usucapión no puede basarse exclusivamente en el aporte testimonial que haga la parte interesada en adquirir por este medio, tesis es compartida por el Sr. Asesor Letrado, lo cierto es que el análisis de las distintas circunstancias puestas de manifiesto por el actor, avaladas por la prueba rendida debe ser considerada en el marco de un hecho menor y que dota de sustento a la prueba rendida "la relación familiar" que unía al usucapiente con el titular registral del inmueble objeto del presente —Sr. Nieves Solioz—. Tal circunstancia es acreditada con el Auto Interlocutorio Número Ciento Cincuenta y Nueve de fecha veintinueve de mayo de dos mil uno, dictado en autos "CAMPOS DE GALLO, SELVA ROSA Y OTROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Letra "C"; N° 111/22 iniciado con fecha 5 de mayo de 1997 por ante el Juzgado Secretaría N°4, por el cual se declara únicos y universales herederos de la causante a su esposo Nieves Solioz y Omar Enrique Gallo -nieto-. Todo ello se condice con lo manifestado por el testigo Ángel Oscar Pérez quien manifestó, refiriéndose a Gallo, que "es dueño desde que murió

la abuela o abuelo". Si bien no puede prosperar el juicio únicamente con la prueba testimonial, tampoco es probable que pueda progresar sin ella. Esta prueba terminará enhebrando toda la otra existente, eliminando así las dudas respecto a que el actor es poseedor, ni de que lo fue durante 20 años con las condiciones de ley. Se ha dicho que "en el juicio de usucapión, ninguna de las pruebas bastaría individualmente para acreditar el cúmulo de hechos, actos y circunstancias conexas que constituyen el presupuesto de la adquisición de dominio de la usucapión, de allí que deba ocurrirse a la denominada prueba-compuesta o compleja, resultando de la combinación de pruebas simples imperfectas, es decir que aisladamente no hacen prueba por sí mismas, pero consideradas en su conjunto llevan al juzgador a un pleno convencimiento —C. Civ. y Com. Paraná (ER) Sala 2°, 17/10/93 (pág. 180 Díaz Reyna). Así, el usucapiente manifiesta ser el arrendador del inmueble, aclarando que no existe contrato de locación por ser los mismos verbales y acompaña un no realizado en 2011. Acompaña los recibos de pago de impuestos que refieren a pagos posteriores a la referida fecha de inicio de posesión puesto que los mismos tienen fecha de pago a partir del año 2006; se trata de un elemento que junto a otros permitiría advertir el ejercicio de actos posesorios en el tiempo constituyendo un indicio junto a otra prueba, puesto que lo importante no es el pago del impuesto sino justamente probar el tiempo de la posesión lo cual, aunque reiterativo, es el punto neural de la cuestión. Realizado un análisis individual de cada prueba rendida en el proceso, y más aún bajo un análisis conjunto procurando constituir un todo que brinde acabadamente la certeza de haber cumplido el usucapiente con los requisitos ineludibles prescriptos por la norma. Es factible entonces reconocer como cumplidos los componentes de la prescripción adquisitiva, como son la posesión y el tiempo, correspondiendo por lo tanto admitir la demanda y declarar que Omar Enrique Gallo (DNI 12.672.811), domiciliado en calle Junín N° 2258 de esta ciudad de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado en los vistos. A los fines de cumplimentar la exigencia del art. 1905, CCyC, ha de tenerse por cumplido el plazo exigido para la procedencia de este tipo de demandas el día 11 de enero de 2012, dado que a esa fecha —según los testimonios repasados anteriormente y constancia agregada en autos del Registro de Juicios Universales que indica como fecha de fallecimiento del titular registral el 10 de enero de 1992—, ya habían transcurrido más de veinte años de posesión continua, pública, pacífica ei-

ninterrumpida. CINCO: Las costas, atendiendo a la naturaleza de la cuestión debatida, serán soportadas por el actor. Atento lo normado por el art. 26, ley 9459, se difiere la regulación definitiva de honorarios para cuando se lo solicite expresamente, momento en el que deberá precisarse el valor de la porción de terreno adquirida por prescripción. Mientrastanto se reconoce a la Dra. Andrea Lerda un arancel provisorio equivalente a 20 jus. Por las consideraciones expuestas precedentemente y a la luz de la normativa de aplicación en el caso sub examine, SE RESUELVE: I. Admitir la demanda y, en sumérto, declarar que Omar Enrique Gallo, DNI 12.672.811, CUIL/CUIT 20-12672811-6, casado con Maricel Mercedes Mino, DNI 18.304.544, de profesión policía, domiciliado en calle Asunción N° 244 de Barrio Bello Horizonte de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "inmueble ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Teniente Ibáñez entre López y Planes y Parajón Ortiz en el barrio Carlos Pellegrini de la Ciudad de Villa María. El lote se designa con el número 1 de la manzana oficial n° 8, Parcela 35, hoy según catastro C.02, S 02, Mz. 039, P. 039 y mide 7,55 m de frente al Nor-Oeste sobre calle Teniente Ibáñez por 13,50 m de fondo hacia el Sur-Este, completando una figura, siendo sus ángulos interiores de 90°00' encerrando así una superficie total de 101,92 m<sup>2</sup>. El inmueble se encuentra cerrado por sus cuatro costados con muros contiguos según consta en planos, accediéndose desde el dominio público a través de la calle Teniente Ibáñez. Colinda al Nor-Oeste con la calle Teniente Ibáñez, al Nor-Este con la Parcela 003 de Ángel Fidel Pesce, (46.775 de 1952), al Sud-Este y al Sud-Oeste con la Parcela 034 de Alberto Hugo Comini (Matrícula 328.443) El inmueble se halla determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Ricardo Maldonado y visado por la Dirección General de Catastro el día 30 de diciembre de 2013, bajo expediente N° 0588-003989/2013, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 16-04-2.231.460-9 y en el sistema informático municipal como Parcela 035 de la Manzana 8, y que linda: al Nor-Oeste con calle Teniente Ibáñez; al Nor-Este con la parcela 003 de Ángel Fidel Pesce; al Sud-Este y al Sud-Oeste con calle Parcela 034 de Alberto Hugo Comini. II. Ordenar la Protocolización e inscripción del dominio en la Dirección General de Catastro y el Registro General de la Provincia, respectivamente, a nombre del actor. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter,

CPC). IV. Imponer las costas al actor. V. Regular los honorarios provisorios de la Dra. Andrea Lerda en la suma de pesos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con sesenta centavos (\$13.558,6). Protocolícese, hágase saber y dese copia. FLORES, Fernando Martín.- JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA

10 días - N° 153064 - s/c - 11/06/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Dr. Juan Carlos Ligorria, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 1213828 - CUERPO 1 - YELAMO, JUAN ALBERTO - USUCAPIÓN", que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante a quienes se consideren con derecho del inmueble que se trata de prescribir, ubicado en la localidad de Yacanto, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, cuyas medidas, superficie y colindancias surgen del Plano de Mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - mediante expediente N° 0033-91510/04 de fecha 14/02/2006. Que el predio objeto del presente proceso, mide, partiendo del punto A con rumbo este y un ángulo de 90°26'22" se mide el lado A-B de 67,16 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 86°22'52" y rumbo sur-oeste se mide el lado B-C de 167,28 mts hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo de 281°37'58" y rumbo nor-este se mide el lado C-D de 101,13 mts hasta llegar al punto D; desde este último punto con ángulo de 79°31'46" y rumbo sur-oeste se mide el lado D-E de 219,55 mts hasta llegar al punto E; desde este último punto con ángulo de 94°26'6" y rumbo sur-oeste se mide el lado E-F de 97,76 mts hasta llegar al punto F; desde este último punto con ángulo de 148°21'49" y rumbo nor-oeste se mide el lado F-G de 76,61 mts hasta llegar al punto G; desde este último punto con ángulo de 114°56'24" y rumbo nor-este se mide el lado G-H de 164,33 mts hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 182°51'56" y rumbo nor-este se mide el lado H-I de 84,98 mts hasta llegar al punto I; desde este último punto con ángulo de 181°24'48" y rumbo norte se mide I-A de 88,96 mts hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie total de cuatro hectáreas tres mil setecientos sesenta y uno con veintiocho metros cuadrados (4 Has. 3.761,28 mts<sup>2</sup>).

Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte Camino Público (Camino Viejo a Villa Dolores); al costado Este con Posesión de Ana Inés FUNES (Dominio no consta - Parcela 2532-9278); al costado Sur con Posesión de Amelia SANCHEZ de DI CESARE (Dominio no consta - Parcela sin designación); y finalmente al costado Oeste cerrando el perímetro Posesión de Manuel Emilio HIELAMO (Dominio no consta - Parcela sin designación) y Posesión de Luis Héctor YELAMO (Dominio no consta - Parcela 2532 - 3875). Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a los titulares de la cuenta de rentas: a los sucesores de Genoveva Sosa de Yelamo y/o Sosa Yelamos Genoveva, y a los colindantes Manuel Emilio Hiélamo, Luis Héctor Yélamo, Ana Inés Funes y Amelia Sánchez de Di Césare, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez; Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, Secretaria. Villa Dolores, 11 de mayo de 2018.-

10 días - N° 153213 - s/c - 29/05/2018 - BOE

SE HACE saber que en los autos caratulados "SAC 3329189 - ASTUDILLO, LAZARO OSCAR - USUCAPION", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Familia y Conciliación primera Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, se ha dictado el siguiente decreto: "Marcos Juárez, 31/10/2016.- Agréguese oficio debidamente diligenciado por el Registro General de la Provincia, en su mérito admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese cítese y emplácese al SR. Carmelo Pedro Bruno, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger y a los terceros colindantes denunciados del inmueble a usucapir, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por

el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiése.-Oportunamente traslado por diez días en el orden establecido por el art. 788 del C.P.C. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, oficiése. Notifíquese.- FDO. DR. TONELLI, José María.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- DRA. DE OLMOS FERRER, Estefanía.- PROSECRETARIO LETRADO.- OTRO DECRETO: "Marcos Juárez, 7 de mayo de 2018. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia y de acuerdo a las constancias de autos, revóquese por contrario imperio y sólo en forma parcial, el proveído de fecha 31/10/2016 (fs. 93) en lo que respecta a la citación de Carmelo Pedro Bruno y en su lugar, dispónese lo que a continuación se expresa: cítese y emplácese a los sucesores de Carmelo Pedro Bruno para que en el plazo de veinte días –plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión de la ciudad de Corral de Bustos. Notifíquese juntamente con el decreto de fs. 93.- FDO: DR. TONELLI, José María.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DRA. SAAVEDRA, Virginia del Valle.- PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 153291 - s/c - 04/06/2018 - BOE

En estos autos caratulados "VIALE JUAN GREGORIO – USUCAPION" EXPTE. N° 1929044"; que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de Primera Instancia, Segunda Nominación de Villa Dolores, Secretaría N° 4 Dra. María Victoria Castellano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a Domingo Basilio Chávez y/o su sucesión(titular de la cuenta afectada de la D.G.R) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir que se describe a continuación: una fracción de terreno , ubicado en Los Hornillos , Pedanía Las Rosas , departamento San Javier, Provincia de Córdoba, se describe y linda de la siguiente manera: a partir del vértice 1 en el extremo noroeste, y con un ángulo 85°41'34'' se extiende con rumbo sudeste el lado 1-2 de 33,27 m, llegando al vértice 2, donde hace un ángulo de 175°46'26'', de aquí se extiende con rumbo

sur este el lado 2-3 de 8,27m, llegando al vértice 3, donde hace un ángulo de 179°39'23'', de aquí se extiende con rumbo sureste el lado 3-4 de 12,35m, llegando al vértice 4, donde hace un ángulo de 156°53'28'', de aquí se extiende con rumbo sureste al lado 4-5 de 72,76m, llegando al vértice 5, donde hace un ángulo de 170°08'13'', de aquí se extiende con rumbo sureste el 5-6 de 5,88m, llegando al vértice 6, donde hace un ángulo de 165°20'11'', de aquí se extiende con rumbo sureste el lado 6-7 de 11,37m, llegando al vértice 7, donde hace un ángulo de 88°28'33'', de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 7-8 de 47,95m llegando al vértice 8, donde hace un ángulo de 167°35'06'', de aquí se extiende con rumbos suroeste el lado 8-9 de 3,69m, llegando al vértice 9, donde hace un ángulo de 173°37'24'', de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 9-10 de 13,86m, llegando al vértice 10, donde hace un ángulo de 188°40'32'', de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 10-11 de 5,93m, llegando al vértice 11, donde hace un ángulo de 172°31'45'', de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 11-12 de 7,02m, llegando al vértice 12, donde hace un ángulo de 154°48'12'', de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 12-13 de 2,74m, llegando al vértice 13, donde hace un ángulo de 181°16'38'', de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 13-14 de 5,25m, llegando al vértice 14, donde hace un ángulo de 106°38'36'', de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 14-15 de 6,16m, llegando al vértice 15, donde hace un ángulo de 249°48'49'', de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 15-16 de 5,01m, llegando al vértice 16, donde hace un ángulo de 131°33'43'', de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 16-17 de 48,88m, llegando al vértice 17, donde hace un ángulo de 189°03'28'', de aquí se extiende con rumbo noroeste al lado 17-18 de 27,77m, llegando al vértice 18, donde hace un ángulo de 151°21'54'', de aquí se extiende a con rumbo noroeste el lado 18-19 de 4,65m, llegando al vértice 19, donde hace un ángulo de 188°32'38'', de aquí se extiende con un rumbo noroeste el lado 19-20 de 5,26m, llegando al vértice 20, donde hace un ángulo de 162°36'01'', de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 20-1 de 8,04m, llegando al punto de partida vértice 1, cerrando la figura , totalizando una superficie de 6334.74m<sup>2</sup> y lindando al noreste , lados 1-2,2-3,3-4,4-5,5-6,6-7, con parcela sin designación, propietario desconocido; al sureste, lados 7-8,8-9,9-10,10-11,11-12,12-13, con arroyo Los Hornillos, lados 14-15,15-16,16-17,17-18,18-19,19-20, con parcela sin designación, propietario desconocido y lado 20-1, con camino La Ventana, para que dentro del plazo de treinta días

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como tercero interesado al colindante: Sucesion de David Allende, en la forma antes dispuesta, en el domicilio que colindante con el inmueble objeto de juicio, para que dentro del termino precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la municipalidad o comuna que corresponda.-. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto por el art. 4 ley 8904, mod. Art. 784 ter. CPCC. Fdo. Dra. María Victoria Castellano.

10 días - N° 153318 - s/c - 30/05/2018 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 44A NOM SENTENCIA NÚMERO 109:---- Y VISTOS: en autos caratulados: "PISTAN ROMERO MARIA LAURA C/ SUCESORES DE MOLINA JORGE RAUL Y ROBLEDO DE MOLINA JULIA -USUCAPIÓN -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- (Expte. N° 5291306), RESUELVO: 1°) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. María Laura Pistán Romero DNI 29.255.976, nacida el 13 de Marzo de 1982, nacionalidad argentina, estado civil casada, con domicilio en Calle Anibal Troilo 1314 de Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por la Ingeniero Agrimensor Lorena L. Schreter, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 03 de Febrero de 2011, por Expediente N° 56384/2010, con Nomenclatura Catastral Dep. 11 Ped. 01 Pblo: 01 C:01 S:17 Manz:047 Parcela: 042 inscrita en el Dominio 11970, Folio 14418, Tomo 58 Año 1955 , matrícula 1355178, registrada a nombre de Jorge Raúl Molina y Julia Robledo de Molina, Número de Cuenta: 11-01-0789895-6, que se describe como Fracción de terreno designada con el N°13 c, parte del lote 1.122, que es parte a su vez del lote 13, ubicada en Alta Córdoba, ampliación del pbloGral Paz, hoy Barrio Pueyrredón, Dpto Capital, y se compone de 7m de fte. Sobre calle 86, por 20 m de fdo., o sea 140 m<sup>2</sup>, lindando: al N., con el lote 1121; al S., con propiedad de los mismos vendedores; al E., con pte del lote 1122 y al O., con la expresada calle n°86, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. Córdoba, veintitrés de Abril de dos mil dieciocho PROTOCOLICENSE, HAGASE

SABER Y DESE COPIA. FDO; MIRA, Alicia del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 153345 - s/c - 18/06/2018 - BOE

EDICTO-USUCAPION- El Juz. Civ.Com. Flia de 1° Inst. 6ta Nom. Sec. N°12, Río Cuarto, en autos "MORENO MAURO MANUEL-USUCAPION" EXPTE. 1495358, ha dictado la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 11 de mayo de 2018. A lo peticionado, a los fines de evitar futuras nulidades y reordenar el trámite de la presente causa, y a los fines de la correcta traba de la Litis, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sucesores Nelson Carlos Gastaldi, su sucesora Catalina Reyna Mentucci, y los sucesores de la misma, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. A lo demás peticionado, en la etapa procesal oportuna. FDO. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (JUEZ), ARAMBURU MARIA GABRIELA.

10 días - N° 153567 - s/c - 19/06/2018 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst., 2° Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Martha Daniela HOCHSPRUG, en autos: "BATTISTON, GUSTAVO RAMÓN Y OTRO – USUCAPION- (Expte. 1791929)", ha dictado el siguiente Decreto: "VILLA MARIA, 20/04/2018.- Como se pide. Proveyendo a fs. 72: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "una fracción de campo, formada por parte de los Lotes Número Tres y Cuatro de Colonia Pereyra, ubicada en Pedanía Villa María, Departamento General San Martín de ésta provincia de Córdoba, cuya fracción según el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Nunzio Nicotra,, se designa como LOTE Letra B y mide: Cien metros en cada uno de sus cuatro costados o sea una superficie total libre de calles, de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con la fracción o Lote número dos; al Sud, con el camino o Ruta Nacional número 9 de Villa María a Córdoba, de por medio, terrenos de la vía del ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre; al Este, con parte del Lote número tres de Emilio P. Morelli y al Oeste, con el Lote letra A, del mismo plano de subdivisión. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, bajo el dominio Matrícula 995.773, y en la Dirección General de Rentas

bajo el número de cuenta 160409879401; y que según plano de mensura de posesión Expte. 0033-25757-2007, visado por la Dirección General de catastro el 09/05/2011 se describe: Una fracción de terreno baldío, ubicado sobre la Ruta Nacional N°9, en las afueras de la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, Pcia. de Córdoba, a 2,6 Km. del Boulevard Vélez Sarsfield. Su nomenclatura catastral es Hoja Reg. Graf. 31163, Parcela 1631; y se designa oficialmente como Lote B. El mismo forma una figura cuadrada, de 100 m. por lado, y con sus ángulos internos de 90°, con la siguiente descripción en sentido horario: a) Costado Suroeste: línea A-B, tiene una longitud de 100,00 m. Es el frente del Lote. Esta materializado por alambre tejido tipo olímpico, con postes de madera. Linda por este costado con la Ruta Nacional 9; b) Costado Noroeste: línea B-C, tiene una longitud de 100,00 m. está materializado hasta la progresiva 90,00 m., medida desde el lado A-B por muro de ladrillos comunes de 0,30 m. de espesor, donde linda con la parcela 31163-1731 de Manuel Norberto Pedernera, (Matrícula 307.124). Desde la progresiva 90,00 hasta 100,00 esta materializada por alambre tejido, tipo olímpico, con postes de hormigón, lindando con la Parcela 31163-1732 de Francisco Luciani, (Matrícula 307.123); c) Costado Noreste: línea C-D, tiene una longitud de 100,00 m. Esta materializado por alambre tejido tipo olímpico, con postes de hormigón; lindando con la Parcela 31163-1733, de la cual no se conoce propietario ni se tienen datos de dominio; d) Costado Sureste: línea D-A, es el que cierra la figura descrita, tiene una longitud de 100,00 m. Esta materializada hasta la progresiva 49,94 m., esta materializado por un muro contiguo de ladrillos comunes de 0,28 m. de espesor; hasta esta progresiva linda con la Parcela 31163-1532, de la cual no se conoce propietario ni se tienen datos de dominio. De la progresiva 49,94 m. hasta 100,00 m., punto D, esta materializado por alambre tipo olímpico, con postes de hormigón, lindando en este tramo con la parcela 31163-1633 de Horacio Eduardo Orlando, Marcelo Benito, Javier Marcelo Orlando y Ricardo Benito, (501.915); Cítese y emplácese a Alberto Silvio KRUPKIN y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial"

y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).- Notifíquese.- Fdo: VUCOVICH, Alvaro Benjamín, Juez. Dra TOLKACHIER, Laura Patricia, Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 153798 - s/c - 04/06/2018 - BOE

EDICTO: Juez de 34ª Civ. y Comercial, autos REYES, GLADYS ENCARNACION C/ FERNANDEZ DE LAFAYE, EMILIA ANDREA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1864010/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete (27) de marzo de 2017....Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario.... Cítese a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionado y en los términos del art. 783 del C.P.C., a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.... Fdo. Carrasco, Valeria Alejandra (Juez de 1ra. Instancia); Pala de Menendez, Ana María (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). El inmueble de que se trata se encuentra ubicado en calle Yafú s/nº entre calle Chicalcó y calle Lighen, en el lugar denominado Villa Allende Parque, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de ésta Provincia de Córdoba, se denomina como lote 18, se encuentra baldío y está conformado por un polígono según mensura de superficie 800.43 ms2., el cual se describe a continuación a partir del vértice "A" materializado mediante un clavo, con un ángulo de 90º51'40" y avanzando con rumbo sur-este lado A-B de 20.15 m; desde vértice "B" (poste hormigón), ángulo 89º31'40" y con rumbo sur-oeste, lado B-C de 29.73 m. de alambrado; desde vértice "C" (poste hormigón), ángulo

181°00'55" y con igual rumbo anterior lado C-D de 10.20m. de alambrado; desde vértice "D" (clavo), ángulo 89°27'32", y con rumbo nor-oeste, lado D-E de 20.05m. de alambrado; desde vértice "E" (poste hormigón), ángulo 89°53'53", y con rumbo nor-este, lado E-F de 29.88 de alambrado; desde vértice "F" (poste hormigón), ángulo 270°00'00", con rumbo nor-oeste, lado F-G de 0.16m, luego y por último desde vértice "G" (clavo), ángulo 89°14'40", y con rumbo nor-este, lado G-A de 10.05m. de muro contiguo, hasta cerrar polígono con el vértice "A" inicial. El inmueble posee las siguientes colindancias: en el costado nor-este (lado A-B), en parte con Parcela 3, de REYES Gladys Encarnación y en parte con Parcela 4, de MARTINEZ Edgardo Alberto y QUINTEROS Fabiana del Valle, al sur-este (lado B-C y C-D), con Parcela 11, de GUTIERREZ Pedro Daniel, al sur-oeste (lado D-E) con calle Yafú, y al nor-este (lado E-F, F-G y G-A) con Parcela 12, de FERNANDEZ de LA FAYE Emilia Andrea.- Nomenclatura Catastral: Dpto.11, Ped01, Pblo 01, C. 13, S.03, M.23, P.18.-

10 días - N° 154112 - s/c - 22/06/2018 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados: "SUCESION DE SETIÉN, ESTELA BEATRIZ CARMEN – USUCAPION - (Expte. 2463603) cita y emplaza a los sucesores del Sr Nicolás Antonio Moyano o Antonio Moyano, MI. N° 2.639.895, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble a propuesta del solicitante, en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.C.. Fdo.: Sartori, José Antonio, Juez de 1ª Instancia. María Eugenia Rivero, Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir está formado por una fracción de campo de UNA HECTÁREA NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (1 Ha. 9125 mts 2), ubicado en el sitio denominado "El Algodonal", pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. El lado Norte está formado por las líneas B-C con una longitud de 21,30 m; C-D, con una longitud de 3,80 m; D-E, con longitud de 37,70 m ;E-F con longitud de 6,70 m ; F-G, 7, 20m; G-H,10,65 m; H-I,10,75 m; I-J, 50,05 m; J-K, 52, 65 m; K-L, 179,10 m. El lado Este, es la línea L-M, se ubica a partir del punto L con un ángulo interno de 90° 25' y una longitud de 50,80m. El lado Sur lo constituye la línea

M-A a partir del punto "M" con un ángulo interno de 106° 26' y una longitud de 303,35 m. Por último el lado Oeste lo constituye la línea A-B, que a partir del punto A, con un ángulo interno de 85°54' y una longitud de 40,00 m. se arriba al punto de partida B que originó el lado Norte con un ángulo interno de 119°47'. Las colindancias son Al Norte con José Valentín Cuello (hoy Sucesión) y con Hermelinda Belly de Canale; al Sur con Antonio Moyano y con Raimundo Moyano; al Oeste con propiedad de Antonio Moyano, servidumbre de por medio- sendero de sierra- y al Este con posesión de Julio Alfonso Cuello. La propiedad afecta el Dominio n° 304 Folio 386, Tomo 2, Año 1947 del Registro General, a nombre de Anastasio Moyano, empadronado en la cuenta 1305-2415162/8, expte. 0033-58881/96 a nombre de José Alberto Ruschansky.- El Plano en el que se describe la posesión fue confeccionado por Ing. Civil Gabriel Eugenio Centeno MP 2775/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día 11/07/1997, en expediente 0035-66503/97.-

10 días - N° 154345 - s/c - 22/06/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba), cita y emplaza para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en estos autos caratulados "BUSTOS GUERRERO, MARIANELA Y OTRO - USUCAPION" EXPEDIENTE: 1366199 que tramitan por ante la Secretaría N° 3, a los demandados José M. o José Castellanos y/o Suc., Mercedes Piñero y/o Suc. y Vicenta Castellano de Castellano y/o Suc. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en la localidad de Yacanto, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en jurisdicción de la Municipalidad de San Javier y Yacanto sobre calle pública s/n. Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, designada como LOTE 22, que cuenta con una superficie (conforme a la mensura realizada por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanares, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - mediante expediente N° 0033-55205/2010 de fecha 06/10/2010) de 5.056,87 M2 , enclavados en un rectángulo irregular dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte entre los puntos AB del plano, en un ángulo de 109°1' mide 38,09 metros, por donde colinda con calle pública; el costado Este consta de tres tramos,

uno con ángulo de 70°59', entre los puntos BC del plano, que mide 3,74 metros; otro tramo entre los puntos CD con ángulo de 191°20' del mismo plano, que mide 51,21 metros, y el tercer tramo entre los puntos DE con ángulo de 180°00' siempre del mismo plano que mide 79,75 metros, por donde colinda con resto de la parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano (hoy posesión de Alcira Dora Sandandes) entre los tramos BC y CD; y colinda con el tercer tramo entre los puntos ED con resto de parcela 002, Vicenta Castellano de Castellano (hoy posesión de Natalia Deolinda Casas). Al Sud con ángulo de 97°53' entre los puntos EF mide 37,73 metros, linda con resto de parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano (hoy posesión de Juan Carlos Agulles). Y al Oeste en dos tramos, uno con un ángulo de 82°17' entre los puntos FG que mide 131,05 metros; y otro tramo con ángulo de 168°30' que mide 3,74 metros por donde colinda con Juan Carlos Agulles, cerrando la figura, con una superficie total de 5.056,87 metros cuadrados. Asimismo, cita como colindantes y terceros interesados a Juan Carlos Beltramone, María del Carmen Martínez, Alcira Dora Sandandes, Natalia Deolinda Casas, Juan Carlos Agulle o Agulles, Nicolás Castellano, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier-Yacanto; para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley-Afecta parcialmente el dominio F 35, T 1 Año 1919 de titularidad de José Castellano y Mercedes Piñero. Villa Dolores, 18 de mayo de 2018.-

10 días - N° 154536 - s/c - 05/06/2018 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 2ª NOM. - VILLA MARIA-SEC. 4.-AUTOS: "FRUS ELEMIR JOSE- USUCAPION.-EXPTE.7142147.-" Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FRUS, ELEMIR JOSE – USUCAPION" (Expte., N° 7142147 – Cuerpo 2) - se ha/n dictado la/s siguiente/s resolución/es: "Villa María, 02 de Mayo de 2018. A fs. 236, agréguese oficio diligenciado. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa según constancia del Registro de la Propiedad como "Fracción de terreno, ubicada en el pueblo Dr. José García Gonzalez, Alto Alegre, ubicada al norte de la Estación Alto Alegre del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, designado como lote 5 de la manzana 2, que forma esquina y mide 30 m en cada uno de sus cuatro costados, lindando: por el N y E con calles públicas, por el S con lote 6 y por el O con lote 4. Matrícula: 1611238. Antecedente Dominial: Folio 28301, Tomo 114, Año 1951, Orden 24099. Que

tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Sergio Antonio Polo, Mat.1606/1 y visado con fecha 07/11/2014. Que según anexo del plano posee las siguientes medidas y linderos, a saber: partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 30,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 30, 00 m; a partir de D, con un ángulo de 90°00', lado D-A de 30, 00 m: y linda con: lado A-B con calle Buenos Aires, lado B-C con calle Mariano Moreno, lado C-D con parcela 15 de Mariana Basualdo, lado D-A con Parcela 5 de propietario desconocido, encerrando una superficie de 900,00 metros cuadrados. Cítese y emplácese a los señores García González y Maldonado, José Gregorio Julio, García González y Maldonado Manuela Rita Bernardita, García González y Maldonado Mario Julio Teodoro, García González y Maldonado Martha Raquel Beatriz, García González y Maldonado Josefina Vicenta, y eventualmente a sus sucesores, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, Diario Local y Diario de la Capital Federal (arts. 152 y 165 CPCC.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Alto Alegre a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CCPC).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Alto Alegre, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC)

para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompañese base imponible del año en curso a los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes. Notifíquese.- DRA. GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A – DRA. MEDINA, María Luján SECRETARIO/A.

10 días - N° 154658 - s/c - 19/06/2018 - BOE

El Sr. Juez J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.7 - V. MARIA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 332950 - GHIONE, ELDER DOMINGO C/ CAPRA DE CUFFIA, RUMILDA BARBARA Y OTROS - ORDINARIO - " se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 27. VILLA MARÍA, 07/05/2018. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO .....RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eder Domingo GHIONE, DNI 06.559.572 y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: 1) Según el asiento registral: como parcela 4 lotes 3, 4, 5 y 6 de manzana A, del barrio Nueva América, sito en Villa María, pedanía de igual nombre, Departamento Tercero Arriba – hoy General San Martín de esta Provincia de Córdoba; cada uno de los lotes 3 y 4 miden 9,25 m. de frente por 33,35 m. de fondo, y los lotes 5 y 6 miden también cada uno 9,25 m. de frente por 42,50 m. de fondo y lindan unidos como están, al Norte con calle n° 1, al Sur con Luciano Gumen y los solares n° 11 y 12, al Este con el solar n° 9 y al Oeste con el solar n° 2, lo que hace una superficie total de 1403,22 m<sup>2</sup>; 2) Según plano de mensura elaborado por el Ingeniero Gregorio Beltramone – Expte. n° 0033-9276-2006: un lote de terreno, designado como lote 10 de la manzana oficial A, del pueblo de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide de frente 37 m. (entre los puntos A y B), de fondo (entre los puntos B y C) 42,50 m., contrafrente sobre calle Martín Fierro (entre los puntos C y D) 18,50 m., haciendo un martillo entre los puntos D y E mide 9,15 m., entre los puntos E y F mide 18,50 m., y entre los puntos F y A mide 33,35 m. Linda su costado SO parte de calle Martín Fierro y parte de parcela 9, lote 9 de manzana A, y su costado NO parcela 11 lote 1 y 2 de manzana A, su costado NE con calle Tacuarí y su costado SE parte de parcela 5, lote 7 y 8 de manzana A y parcela 8, haciendo una superficie total de un mil cuatrocientos tres metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados (1.403,22 m<sup>2</sup>). 3) El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la

Provincia a nombre de Rumilda Bárbara Capra de Cuffia, Edmundo Pablo Cuffia y Capra, Irma Néilda Cuffia y Capra, Elba Dinasarle Cuffia y Capra y Yole Renee Cuffia y Capra, según consta en el protocolo de dominio n° 40.669, folio n° 48.709, tomo 195 del año 1952 y n° 14.114, folio n° 17.175, tomo 69 del año 1959; y determinado por el plano de mensura que fuera confeccionado por el Ingeniero Gregorio P. Beltramone y visado por la Dirección General de Catastro Expte. n° 0033-9276-2006 aprobado con fecha 17/10/2006. La condición catastral del inmueble es la siguiente designación: D 16 P 04 P 22 C 03 S 02 M 014 P 010. II) Ordenar las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Isabel Gallegos en la suma de pesos trece mil quinientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$ 13.558,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MONJO, Sebastián JUEZ.-

10 días - N° 154683 - s/c - 28/06/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson H. Ñañez, en autos "AGÜERO ARGELIA ANGELICA – MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPIÓN – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 1152258;" cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a la firma demandada ALTOS AIRES S.A. a los fines de defenderse u obrar en la forma que le convenga, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - N° 154815 - s/c - 01/06/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CAPPELLO, CLARA AMALIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5402915" cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos en relación a un Lote de terreno baldío, ubicado en calle Ocaña N° 53

de barrio Alberdi, del Municipio de Córdoba, Departamento capital, formado por los LOTES 20 y 21 de la Manzana 135, designado como LOTE N° 50, que mide y linda: 16,66 metros de frente al Nor-Oeste (línea D-A), lindando con calle Ocaña Sud; 50,00 mts en el costado Nor-Este (línea A-B), lindando con Parcela 22, propiedad de Clara Rosetti de Yofre; 16,66 metros en el costado Sus-Este (línea B-C), lindando con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y cerrando la figura, 50 mts en el costado Sud-Oeste (línea C-D), lindando con parcela 46, propiedad de Castoldi Luis Ruben, con una superficie total de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (833 m<sup>2</sup>). Descripción del inmueble según plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Roberto Javier Karlen formada por los dos (2) lotes que se designan y describen así: LOTE N° 20, de la Manzana 135, del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, Municipio de esta Ciudad y: que mide y linda: 8,33 mts de frente por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 416,50 m<sup>2</sup> y lindas de frente al Nor-Oeste con calle Ocaña Sud; al costado Nor-Este con Parcela 21, propiedad de Aurora Perez; contrafrente Sud-Este, con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y en el costado Sud-Oeste con parcela 46 propiedad de Gastoldi Luis Ruben. LOTE N° 21 de la Manzana 135, del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, Municipio de esta Ciudad y: que mide y linda: 8,33 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 416,50 m<sup>2</sup> y lindas de frente al Nor-Oeste con calle Ocaña Sud; en el costado Nor-Este, con Parcela 22, propiedad de Clara Rosetti de Yofre; en el contrafrente Sud-Este, con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y en el costado Sud-Oeste, lindando con lote 20. Cba. 09/10/2017. Juez: Rubiolo, Fernando Eduardo - Secretaria: Mir, Raquel Inés

10 días - N° 155093 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Enrique Lucero, en los autos caratulados: "FLINTA, Marcelo José - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. n° 6227133)", que se tramitan por ante ese tribunal, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María Valdes; ha resuelto citar a quienes figuran como titulares dominiales, Sres. María Victoria Roque de Cohen y Alfredo Roque y/o sus sucesores los sres. María Esther Roque, Alberto Roque, Michele o Michel Pía Cohen Roque, Marie Jennifer o Jennifer Marie Cohen Roque, Liliana Hilda Flinta, Sergio Moises Flinta y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las

presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Descripción del inmueble: lote 27 de la manzana 1, sito en avenida Rafael Nuñez n° 3561, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice "A" con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°24', tramo A-B de 24 metros, que linda al Nor-Este con Av. Rafael Nuñez; desde el vértice "B" con ángulo interno 89°36', tramo B-C de 20,41 metros, que linda al Sud-Este con calle Adolfo Orma; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°22', tramo C-D de 24 metros, que linda al Sud-Oeste con Parcela 26 de Juan Antonio Liotta (MFR. 160.910); y partiendo del vértice "D" con ángulo interno de 90°38', tramo D-A de 20,40 metros, que linda al Nor-Oeste con Parcela 14 de Jorge Gustavo Vivas, Raquel María Vivas, Adrián Ernesto Vivas y Oscar Alejandro Vivas (MFR. 68.853), lo que encierra una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (489,64m<sup>2</sup>). Su nomenclatura catastral es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.05, Sec.08, Mzna.043, Parc.027, y afecta de manera total al lote D de la manzana 1 (parcela 004), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 194.418.-

10 días - N° 155245 - s/c - 29/06/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "AGUIRRE PATRICIA ADELMA – USUCAPION- N° 1331108"– Decreta: Cruz del Eje, 16/05/2018... Tengase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Rural que se encuentra ubicado en el lugar denominado Bella Vista. Pedania Higuera Dpto. Cruz del Eje, Pcia. De Cordoba, Nomenclatura Catastral: DPTO. 14- PED. 03- HOJA 1514-PARCELA 4747, propiedad que se designa como Lote 1514-4747, formado por 44 vertices y se describe asi: partiendo desde el Punto 10 y a una distancia 10-11 mide 21,08 ms. encontrando el vértice 11 con un ángulo interno de 129° 43' 44" y una distancia 11-12 mide 80,06 ms. encontrando el vértice 12, con un ángulo interno de 182° 34' 09" y una distancia 12-13 mide 300,84 ms. encontrando el vértice 13, con un ángulo interno de 184° 44' 04" y una distancia 13-14 mide 52,51 ms. encontrando el vértice 14, con un ángulo interno de 94° 06' 38" y una distancia 14-15 de 1,40 ms. encontrando el vértice 15, con un ángulo interno

de 270° 00' 00" y una distancia 15-16 mide 113,52 ms. encontrando el vértice 16, con un ángulo interno de 82° 59' 13" y una distancia 16-17 mide 43,90 ms., encontrando el vértice 17, con un ángulo interno de 260° 38' 42" y una distancia 17-18 mide 105,02 ms. encontrando el vértice 18, con un ángulo interno de 171° 16' 25" y una distancia 18-19 mide 94,68 ms. encontrando el vértice 19, con un ángulo interno de 168° 25' 06" y una distancia 19-20 mide 29,13 ms. encontrando el vértice 20, con un ángulo interno de 149° 31' 00" y una distancia 20-21 mide 141,00 ms. encontrando el vértice 21, con un ángulo interno de 185° 22' 06" y una distancia 21-22 mide 121,27 ms. encontrando el vértice 22, con un ángulo interno de 164° 41' 54" y una distancia 22-23 mide 78,77 ms. encontrando el vértice 23, lindando este recorrido con Camino Publico, con un ángulo interno de 120° 45' 59" y una distancia 23-24 mide 48,75 ms. encontrando el vértice 24, con un ángulo interno de 238° 46' 41" y una distancia 24-25 mide 77,95 ms. encontrando el vértice 25, con un ángulo interno de 172° 52' 57" y una distancia 25-26 de 30,90 ms. encontrando el vértice 26, con un ángulo interno de 105° 02' 10" y una distancia 26-27 mide 72,53 ms. encontrando el vértice 27, con un ángulo interno de 213° 13' 28" y una distancia 27-28 mide 119,89 ms. encontrando el vértice 28, con un ángulo interno de 143° 30' 06" y una distancia 28-29 mide 40,93 ms. encontrando el vértice 29, con un ángulo interno de 205° 54' 57" y una distancia 29-30 mide 107,83 ms. encontrando el vértice 30, con un ángulo interno de 167° 17' 28" y una distancia 30-31 mide 54,59 ms. encontrando el vértice 31, con un ángulo interno de 213° 27' 28" y una distancia 31-32 mide 33,35 ms. encontrando el vértice 32, con un ángulo interno de 225° 44' 23" y una distancia 32-33 mide 116,94 ms. encontrando el vértice 33, con un ángulo interno de 222° 09' 53" y una distancia 33-34 mide 105,14 ms. encontrando el vértice 34, con un ángulo interno de 218° 15' 22" y una distancia 34-35 mide 270,42 ms. encontrando el vértice 35, con un ángulo interno de 162° 25' 33" y una distancia 35-36 mide 138,22 ms. encontrando el vértice 36, con un ángulo interno de 157° 21' 59" y una distancia 36-37 mide 62,88 ms. encontrando el vértice 37, con un ángulo interno de 143° 45' 08" y una distancia 37-38 mide 49,76 ms. encontrando el vértice 38, lindando este recorrido con Propietario Desconocido, sin antecedentes de dominio, hoy Posesión de Ruperto Damaceno Farias, con un ángulo interno de 124° 52' 18", y una distancia 38-39 mide 158,96 ms. encontrando el vértice 39, con un ángulo interno de 203° 42' 32" y una distancia 39-40 mide 143,96 ms. encontrando el vértice 40, lindando este recorrido con Arroyo Las Catas o Arroyo Tagnasa, con un ángulo interno de

92° 11' 14" y una distancia 40-41 mide 161,63 ms. encontrando el vértice 41, lindando este recorrido con Propietario Desconocido, sin antecedentes de dominio, con un ángulo interno de 172° 10' 35" y una distancia 41-42 mide 220,37 ms. encontrando el vértice 42, lindando este recorrido con propiedad de Pilar Moyano, inscripta en el Registro General de la Propiedad en la Matricula N° 937.175 y empadronado con Cuenta 1403-0679564-0, con un ángulo interno de 171° 49' 27" y una distancia 42-43 mide 506,91 ms. encontrando el vértice 43, con un ángulo interno de 190° 20' 06" y una distancia 43-44 mide 110,58 ms. encontrando el vértice 44, con un ángulo interno de 181° 50' 15" y una distancia 44-1 mide 64,86 ms. encontrando el vértice 1, lindando este recorrido con Propietario Desconocido, sin antecedentes de dominio, con un ángulo interno de 76° 56' 51" y una distancia 1-2 mide 152,09 ms. encontrando el vértice 2, con un ángulo interno de 177° 48' 17" y una distancia 2-3 mide 37,76 ms. encontrando el vértice 3, con un ángulo interno de 226° 59' 43" y una distancia 3-4 mide 16,72 ms. encontrando el vértice 4, con un ángulo interno de 143° 36' 13" y una distancia 4-5 mide 138,48 ms. encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 228° 05' 00" y una distancia 5-6 mide 18,01 ms. encontrando el vértice 6, con un ángulo interno de 157° 25' 54" y una distancia 6-7 mide 43,11 ms. encontrando el vértice 7, con un ángulo interno de 211° 07' 42" y una distancia 7-8 mide 215,92 ms. encontrando el vértice 8, con un ángulo interno de 171° 18' 34" y una distancia 8-9 mide 146,59 ms. encontrando el vértice 9, lindando este recorrido con propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, con un ángulo interno de 133° 42' 32" y una distancia 9-10 mide 450,01 ms. encontrando el vértice 10, con un ángulo interno de 141° 26' 14", punto de partida, lindando este recorrido en parte con Parcela 151-1477 de Estancia La Tablada Sociedad de Responsabilidad Limitada, Tango Estates Corporation, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula N° 549.478 y empadronado con Cuenta N° 1403-1107870-1 y en parte con Camino Publico, cerrando el Polígono limite de posesión, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 96 HAS. 8.012 M2. Inmueble empadronada en la Direccion General de Rentas Bajo la Cuenta N° 1404-0720379-4 Nomenclatura Catastral Dpto. 14- Ped. 03- Hoja 1514- Par. 4747, sin encontrarse afectación dominial alguna o inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad. Descripción basada en el plano de mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba Matricula N° 2786-7 para iniciar tramite de Prescripcion Adquisitiva, visado por la Direccion General de Catastro Bajo el N° 0580-00247-2010, de fecha 14 de del 2011.

Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Farias Eulogio (titular registral) o a sus herederos, para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Estancia La Tablada SRL, posesión de Ruperto Damaceno Faria y Arroyo y Sr./a Pilar Moyano y/o sus sucesores y/o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Barrini Marco Esteban (Prosecretaria)  
10 días - N° 155490 - s/c - 19/06/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "FIGUEROA OLGA JOSEFINA – USUCAPION- N° 1433618"– Decreta: Cruz del Eje, 15/02/2018- ... Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Villa de Soto, Pedanía Higuerras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 1403-38-03-04-008-016, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Isaac Francisco Nieto para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Pedro Moyano,

Ismael Juarez, Ignacio Juarez, Ciria Olga Martinez de Bortolotti, Clara Antonia Luna de Manzano, Rufino Marcial Lujan, Franco Picco, Sandra Picco, Soledad Picco, Francisco Daniel Luna y Juan Carlos Torres y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la municipalidad o Comuna si correspondiera. Cumplimentese con los art. 785 y 786 del CPCC.- Fdo: Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Abelardo M. Bellagamba, matricula profesional N° 2786-7, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. expte. N° 0580-000088/2009 de fecha 03/12/2009, a saber: "Inmueble que se encuentra ubicado en Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuerras, Pcia. de Cordoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 03 – Pblo: 38 C: 03 S: 04 M: 008 P: 016, propiedad que esta formada por 10 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vertice A con rumbo Nor-Este y a una distancia A-B mide 10,57 ms. encontrando el vertice B, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 640.501 con un angulo interno de 90° 00'00" y con rumbo Sud-Este y una distancia B-C de 0,15 ms encontrando el vertice C lindando este recorrido co parcela 1 de Juan Carlos Torres inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 640.501, con un angulo interno de 270° 00'00" y con rumbo Nor- Este y una distancia C-D de 21,14 ms encontrando el vertice D, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matricula n 640.501, con un angulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia D-E de 0,15 ms. encontrando el vértice E, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matricula n 640.501, con un angulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Su-Este y una distancia F-G de 42,75 ms. encontrando el vértice G, lindando este recorrido con con Parcela 12 de Ciria Olga Martinez de Bortolotti o Ciria Olga Martinez (Vda.) y Clara

Antonia Luna de Manzano, inscripta en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo los Folios N° 7.407 Año 1971, F° 22.013, Año 1985, y F° 2.026 Año 2004, con un angulo interno de 89° 32' 05" y con rumbo Su-Oeste y una distancia de G-H de 32,30 ms. encontrando el vértice H, lindando este recorrido en parte con Parcela 7 de Rufino Marcial Lujan inscripta en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo la Matricula 884.325, en parte con Parcela 8 de Franco Jorge Picco, Sandra Valeria Picco y Soledad Antonia Picco, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 621.033 y en parte con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 504.920, con un angulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Sur\_Este y una distancia H-I de 0,15 ms. encontrando el vértice I, lindando este recorrido con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 504.920, con un angulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Sud-Oeste y una distancia I-J de 11,00 ms. encontrando el vértice J, lindando este recorrido con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 504.920 con un angulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia J-A de 43,25 ms. encontrando el vértice A, con un angulo interno de 90° 00' 00" lindando este recorrido con Calle Arturo Humberto Illia y de esta forma cerrando el poligono limite de posesion con una SUPERFICIE DE 1.845,89 m<sup>2</sup>Fdo. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) Dra. Roxana Alaniz (Prosecretaria). Cruz del Eje, Marzo del 2018.

10 días - N° 155496 - s/c - 19/06/2018 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: JORNET, JORGE EDGARDO Y OTRA -Usucapión -, Expte. 2180734, que se tramitan por ante este Juzg. De 1° Inst. y 2° Nom., C.C.C., Secr. 4, Dra. María Victoria Castellano; Sarmiento 351 -1°P. se ha resuelto citar y emplazar a: Pura Lorenza GOMEZ y a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a los colindantes: Juan Francisco KIRTON, Ricardo Carlos KIRTON, Jesús AGUIRRE, María Eufemia ARREGUI de ARRE-

GUI, Víctor CARRANZA y/o su sucesión, Modesta DOMINGUEZ de ARREGUI, Joaquín Luis ARREGUI, Jacinta Zoila ARREGUI de PEREYRA, Lorenza Justiniana ARREGUI de GALLARDO, Pedro Epifanio ARREGUI y/o su sucesión, Teodomiro ARREGUI y/o su sucesión, Margarita ARREGUI de GALLARDO, Carlos Secundino AGUILERA y José Domingo ARREGUI y/o su sucesión.- UNA FRACCION de campo, con todo lo edif....ubicado en "LUYABA" Ped. Luyaba, Dpto. SAN JAVIER de ésta Pcia. de Cba., desig. LOTE "439.644-305.059", MIDE: N: lados 1-2 de 1.257.81ms., 2-3 de 4.20ms. y 3-4 de 512.40ms.; S.: lados: 6-7 de 261.44ms., 7-8 de 136.78ms., 8-9 de 682.14ms., 9-10 de 6.00ms., 10-11 de 138.16ms., 11-12 de 45.67ms., 12-13 de 24.23ms., 13-14 de 43.30ms., 14-15 de 12.26ms. 15-16 31.63m., 16-17 11.29m., 17-18 73.64m., 18-19 78.76m y 19-20 de 364.91ms.; E.: lo forman los lados: 4-5 de 18.60ms. y 5-6 de 187.09ms.; O.: lado 1-20 de 355.53ms.-SUPERF. De 60Has. 7377mts. Cdos. Y LINDA: AL N.: c/Carlos Secundino Aguilera, c/Jesús Aguirre (Pos.) y con María Eufemia Arregui de Arregui; al S.: con Víctor Carranza (Pos.) con Modesta Dominguez de Arregui, con Joaquín Luis Arregui, con Jacinta Zoila Arregui de Pereyra, con Lorenza Justiniana Arregui de Gallardo, con Margarita Arregui de Gallardo, con José Domingo Arregui y con Pedro Epifanio Arregui (POS.); Al E. con camino Vecinal; y al O.: con Teodomiro Arregui (POS).- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley.- Dra. María Victoria Castellano.- SEC. OF. 16 de mayo de 2018.

10 días - N° 155515 - s/c - 29/06/2018 - BOE

VILLA DOLORES: En autos caratulados "RECALDE ANA CAROLINA Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 5334779, que se tramitan por ante este Juzg. De 1ra. Inst. 2da. Nom. CIV.COM. Y CONC.- Sec. N° 3: Dra. Elsa Susana Gorordo; SARMIENTO N° 351-1P°, se ha resuelto citar y emplazara: QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS

SOBRE EL INMUEBLE ya: Carlos Anibal ARGANÑARAS o sucesión, Raúl RECALDE o su sucesión, Arturo CORNEJO o su sucesión, Dionisio Franklin ARGANÑARAS o su sucesión, Carlos Edgar VIDAL o su sucesión, Elia Raquel o Raquel Elia VIDAL o su sucesión, Carmen Celina ARGANÑARAS o su sucesión, Luis Raúl ARGANÑARAS o su sucesión, Benito AURELIO COSTAS o su sucesión, Miryam Graciela COSTAS, Alejandro Edgar ARGANÑARAS o su sucesión; y a los colindantes: (Terceros Interesados; ART. 784 Inc. 4 C.P.C.): Cándido CHENA, Coco CASAS, Beatriz CASAS, José Antonio DONATO o su sucesión, Andrés Rubén ACOSTA, Luis REARTES o su sucesión y Clemira Rosa ARGANÑARAS o ARGANÑARAS de RECALDE.- UNA FRACCION DE TERRENO, con todo lo edif. Sobre calle publica S/ N° y RUTA PCIAL N° 1- Jurisdicción de la Comuna de LUYABA- Pedanía LUYABA, Dpto. SAN JAVIER de esta Pcia. De Cba., designada LOTE 23 de la MZ. 015MIDE: N.: lados: 1-2: 53,71m., 2-3: 99,78m. y 3-4: 120,11m.; S: 14-15: 49,51m., 15-16: 44,04m., 16-17: 97,79m., 17-18: 32,78m. y 18-19 de 56,25m.; E.: 4-5: 56,51m., 5-6: 157,92 m., 6-7: 46,28 m., 7-8: 33,35m., 8-9: 84,03 m., 9-10: 105,47 m., 10-11: 27,08m. 11-12: 55, 89m., 12-13: 50,45m. y 13-14 de 35,74m.; y O: 19-20: 74,78m., 20-21: 155,77., 21-22: 65,18 m., 22-23: 19,93m., 23-24: 38,46m, 24-25: 89,80m., 25-26 30,93m y 26-1 de 52,19m.; SUPERF. 105.557 M2; LINDA: al N.: c/ Callejon Vecinal; al S.: c/ Luis Raul Argañaras y c/ Propietario desconocido; al E.: c/ posesión de Coco Casas (Lte. S/ design. El dominio no consta), c/ posesión de Beatriz Casas (Lte. s/d. El dominio no consta), con calle publica, c/ Clemira Rosa Argañaras de Recalde, y con calle publica; y al O: con RUTA PCIAL. N°1, c/ posesión de la sucesión de Luis reartes( Lte. s/d. El dominio no consta) y con Arturo Cornejo (Lte. s/d. F° 8043 A°1982).- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley.- Dra. Elsa SUSANA Gorordo.- SEC.- OF., 17 de Mayo de 2018.-

10 días - N° 155516 - s/c - 29/06/2018 - BOE